



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA
Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL
2024**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2024

ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo principal de la evaluación de la política de desarrollo social es verificar periódicamente el cumplimiento del propósito social de los programas, metas y acciones implementadas. Este proceso permite identificar áreas de mejora y, en consecuencia, determinar la necesidad de corregir, modificar, adicionar, reorientar o, en su caso, suspender total o parcialmente dichas acciones.

En este marco, la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en particular el correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se realiza con el propósito de optimizar su gestión y medir el logro de sus resultados. Para ello, se emplea como herramienta de referencia la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El FAIS se fundamentó en los Lineamientos Generales para su Operación, publicados el 19 de febrero de 2024, los cuales han servido como base para la ejecución y evaluación de los recursos asignados. En este contexto, el Municipio de Calakmul incorporó en su Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2024 la evaluación de los fondos del Ramo 33 que recibe y ejecuta el Honorable Ayuntamiento de Calakmul. Dicha evaluación tiene como objetivo documentar los alcances y resultados obtenidos durante el año 2024, ofreciendo un análisis detallado del efecto de estos recursos en la comunidad.

Es relevante destacar que este instrumento de evaluación permitió, por primera vez en México, realizar comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007, se identificó la necesidad de mejorar este mecanismo, por lo que fue sometido a un proceso de revisión con el fin de fortalecer sus aspectos positivos y abordar sus áreas de oportunidad.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y la orientación hacia resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con el propósito de generar información que contribuya a retroalimentar su gestión y a analizar los resultados alcanzados durante el periodo evaluado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la lógica y congruencia del diseño del programa, considerando su alineación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia con la normatividad aplicable, y las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales.
2. Determinar si el programa cuenta con instrumentos de planeación que fomenten la orientación hacia resultados y la eficiencia en su implementación.
3. Examinar la estrategia de cobertura del programa, tanto en el mediano como en el largo plazo, así como los avances logrados durante el ejercicio fiscal evaluado.
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable, incluyendo los sistemas de información disponibles y los mecanismos de rendición de cuentas implementados.
5. Identificar si el programa dispone de herramientas para recopilar información que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y evaluar los resultados alcanzados.

6. Evaluar los resultados del programa en relación con la atención del problema específico para el cual fue diseñado, verificando su impacto y efectividad.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO:	COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN
ESCOLARIDAD:	Maestría en impuestos en el Instituto de Especialización para Ejecutivos, en la ciudad de México. Estatus- Titulado.
	Maestría en Educación, en la Universidad Interamericana para el Desarrollo, en la ciudad de México, estatus- en curso.
EXPERIENCIA:	En proyectos de evaluación y de investigación, desarrolló la “Evaluación de procesos del programa de impulso forestal como medida de mitigación del cambio climático por el ejercicio 2018, es docente en la Universidad Autónoma de Campeche, año de inicio 2019, a la fecha y docente en la Universidad Interamericana para el Desarrollo, año de inicio 2014, a la fecha.

GLOSARIO

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo realizar la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el Municipio de Calakmul, Campeche.

La evaluación externa de programas públicos que ejercen recursos federales, estatales o municipales consiste en valorar las características de una intervención gubernamental dirigida a atender un problema público. Este proceso se basa en estándares de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia y economía, aplicando una metodología rigurosa que permite obtener hallazgos objetivos y útiles para la toma de decisiones. A diferencia de una auditoría, investigación o encuesta, la evaluación se distingue por su enfoque sistemático, que integra el análisis de información documental con la experiencia práctica del personal involucrado.

Como resultado de este análisis, se identifican hallazgos organizados en Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como recomendaciones de mejora que son relevantes, factibles y oportunas para los responsables de la toma de decisiones en el ejercicio de recursos públicos.

Los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación de consistencia y resultados establecen los lineamientos y mecanismos metodológicos que guían la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), correspondiente al Ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Calakmul. Este proceso tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de los resultados esperados.

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en las normativas aplicables y los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se dispone que los recursos económicos asignados a la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político-Administrativos de sus demarcaciones territoriales deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el fin de cumplir los objetivos para los cuales fueron destinados.

Con base en el marco jurídico antes mencionado, la evaluación del ejercicio de los recursos se realizará tomando como referencia los indicadores estratégicos y de gestión para entes independientes. Para el año 2024, el Congreso de la Unión asignó al Honorable Ayuntamiento de Calakmul recursos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto de \$124,796,325.00 (Ciento veinticuatro millones, setecientos noventa y seis mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Estos recursos se rigen por los Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para 2024 y están destinados a mejorar las condiciones de vida de la población del Municipio, con especial atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

De acuerdo con la normativa vigente, este Programa debe ser sujeto a un proceso de evaluación externa, con el propósito de determinar la consistencia, congruencia,

eficiencia y eficacia en la identificación de las necesidades detectadas y en la orientación de los resultados para abatir dichas necesidades.

METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Calakmul con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

Los seis temas contemplados incluyen preguntas específicas, de las cuales 34 deben responderse mediante un esquema binario (SÍ/NO), sustentando cada respuesta con evidencia documental y explicitando los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se deberá seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Por otro lado, las 17 preguntas que no admiten respuestas binarias (y, por tanto, no incluyen niveles de respuesta) se responderán con base en el análisis de evidencias

documentales, explicitando también los argumentos principales utilizados en dicho análisis.

La evaluación se llevará a cabo mediante un trabajo de gabinete, basado en la información proporcionada por los responsables del Programa. De acuerdo con las necesidades de información, se podrán programar y realizar entrevistas a los funcionarios responsables del Programa, a la Dirección de la Contraloría y al personal de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Calakmul.

El proceso de evaluación se desarrollará mediante un análisis estratégico que identifique las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como las Recomendaciones y los Resultados de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.



MÓDULO I DISEÑO DEL PROGRAMA

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

A través del Ramo 33 con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se asignan recursos a los municipios, para la ejecución de obras que atiendan las demandas de los servicios básicos, en sectores de la población carentes de los mismos o en obras que impulsen el desarrollo de la Infraestructura Social Municipal y su desarrollo comunitario, por su alto impacto social. Este fondo se entrega mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricción.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. (FISMDF).

Dependencia Coordinadora: Secretaría de Bienestar

Año de inicio de operación: 1998 con adecuaciones importantes en 2008 y 2014.

PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

El FAIS busca reducir la pobreza multidimensional focalizando los recursos en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), las zonas con los mayores grados de rezago social y las personas en pobreza extrema. La contribución del Programa se pretende que sea para el mejoramiento de la infraestructura social básica.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE

El FAIS tiene como objetivo principal la disminución de la pobreza multidimensional a través de la inversión en obras de infraestructura social básica, que atiendan preferentemente de manera directa a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

Obras y acciones de infraestructura que beneficien directamente a la población de los Municipios que se encuentren en los mayores grados de rezago social y pobreza extrema.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

POBLACIÓN POTENCIAL:

Se cuantifica a partir de los siguientes conjuntos poblacionales:

Caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:

Personas en las localidades con alguno de los dos mayores grados de rezago social dentro del Municipio.

Personas que residen en ZAP Urbanas.

Personas en condición de pobreza extrema.

CUANTIFICACIÓN:

Total Nacional: 132,274,416 personas en 2024.

Estado de Campeche: 954,659 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025.

Municipio de Calakmul: 32,967 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Se contabiliza como las personas que pertenecen a la unión de los siguientes conjuntos de población:

Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.

Personas que residen en ZAP urbanas.

Personas en condición de pobreza extrema (12,219 personas, 30.3 por ciento, según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025)

Para el año 2024, el Congreso de la Unión asignó al H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$124,796,324.78 (Ciento veinticuatro millones, trecientos veinticuatro mil pesos 78/100 M.N.) por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

Pobreza y rezago social en el municipio de Calakmul, Campeche

Pobreza y rezago social	Campeche	Municipio de Calakmul
Población total, 2024	954,659	32,967
Población joven, 2024 (15-29 años)	236,852	8,589
Población adulta mayor, 2024 (65 y más años)	82,225	2,196
Población estudiantil, 2020	248,649	9,856
Población afroamexicana, 2020	19,319	318
Población indígena por autoadscripción, 2020	416,187	19,374
Población que habla alguna lengua indígena,2020	85,579	7,020
Población con discapacidad, 2020	52,259	1,714
Zonas de Atención Prioritaria urbanas, 2024	414	16
Zonas de Atención Prioritaria rurales, 2024	9	1
Grado de marginación, 2020	Alto	Alto
Localidades con alto o muy alto grado de rezago social, 2020	135	5

Fuente: Secretaría de Bienestar (2025). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972881/04010_Calakmul_2025.p
df](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972881/04010_Calakmul_2025.pdf)

Indicadores de pobreza multidimensional en el municipio de Calakmul, Campeche

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	33,499	83.0
Pobreza moderada	21,281	52.7
Pobreza extrema	12,219	30.3
Vulnerables por carencia social	5,870	14.5

Vulnerable por ingresos	366	0.9
No pobre y no vulnerable	639	1.6

Fuente: Secretaría de Bienestar (2025). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972881/04010_Calakmul_2025.pdf

Los bienes y servicios que tiene por objeto el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se determina a partir de las siguientes formas de distribución del gasto:

Catálogo del FAIS. Rubros del Gasto

Rubros de gasto	Descripción
APO: Agua potable	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.
ALC: Alcantarillado	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar aguas residuales y pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.
DRE: Drenaje y Letrinas	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas
ELE: Electrificación	Obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo
IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.
IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector

MEV: Mejoramiento de Vivienda	Obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.
URB: Urbanización	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector

Catálogo del FAIS. Incidencia del Proyecto

Incidencia del proyecto	¿Qué son?	Monto máximo a planear
DIR: Directa	Son obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos y rurales.	Hasta 100% Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de los recursos del FAIS en obras de incidencia directa,
COM: Complementaria	Son obras de infraestructura social básica que contribuyen y/o fomentan el desarrollo social, económico de la población y de su entorno, sea rural o urbano para el ejercicio de sus derechos.	Hasta 60% Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 60% de los recursos del FAIS en obras de incidencia complementaria.

Catálogo del FAIS. Modalidades por tipo de proyecto

Modalidades por tipo de proyecto	Descripción
A: Ampliación	Toda nueva construcción anexa al inmueble que forme parte del mismo y se encuentre unida a éste.
C: Construcción	Toda nueva edificación que se ejecute,
E. Equipamiento	Recursos materiales que complementan una obra y se emplean en los proyectos de infraestructura.
M: Mejoramiento	Acción constructiva en una edificación para protegerla del desgaste, mantenerla en buen estado constructivo y de funcionamiento y prolongar su vida útil. Se corresponden, por ejemplo, a reparaciones menores en muros, carpintería, pintura o sustitución de piezas de sistemas hidrosanitarios. Es aplicable a inmuebles con un bajo grado de deterioro.
R. Rehabilitación	Intervención dirigida a recuperar y/o mejorar la capacidad de un inmueble o de infraestructura de diversas acciones constructivas y ajustes en el régimen de uso.

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.

b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.

c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Nivel	Criterios
1	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La documentación y normativa oficial presentada por el H. Ayuntamiento de Calakmul se basa en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los cuales se publican anualmente en el *Diario Oficial de la Federación*.

Dichos lineamientos cumplen con las tres características requeridas en la presente pregunta:

1. El problema o necesidad se plantea como un hecho negativo o una situación susceptible de ser revertida.

2. Se define claramente a la población que enfrenta dicha problemática. En el caso de los municipios clasificados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales, la población potencial incluye a todos los habitantes del municipio.
3. El programa es objeto de revisión, actualización y evaluación de forma anual.

Según establecen los propios lineamientos: “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)”.

Esta disposición permite identificar con claridad que el problema central es la pobreza extrema, la cual puede ser mitigada mediante la aplicación eficiente de los recursos del FAIS, dirigidos a la población que presenta esta condición: personas en pobreza extrema o con un nivel de rezago social alto o muy alto.

Asimismo, el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) establece los criterios para definir a la población potencial con carencias de infraestructura social básica. Esta población se clasifica de la siguiente manera:

1. Municipios que son ZAP rurales: La población potencial abarca a todos los habitantes del municipio.
2. Municipios que no son ZAP rurales: La población potencial incluye a tres grupos:
 - a) Personas que habitan en localidades con alguno de los dos grados más altos de rezago social dentro del municipio.
 - b) Personas que residen en Zonas de Atención Prioritaria urbanas.
 - c) Personas en condición de pobreza extrema.

El problema también se encuentra identificado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 (PMD), específicamente en el Eje III: Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad, el cual contempla las siguientes estrategias:

- Promover en el municipio una ciudad iluminada y segura, bajo criterios de sustentabilidad ambiental.
- Proveer a los habitantes del municipio obras públicas e infraestructura que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida, en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar, y con base en las mediciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población beneficiaria se encuentra definida e identificada conforme a lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

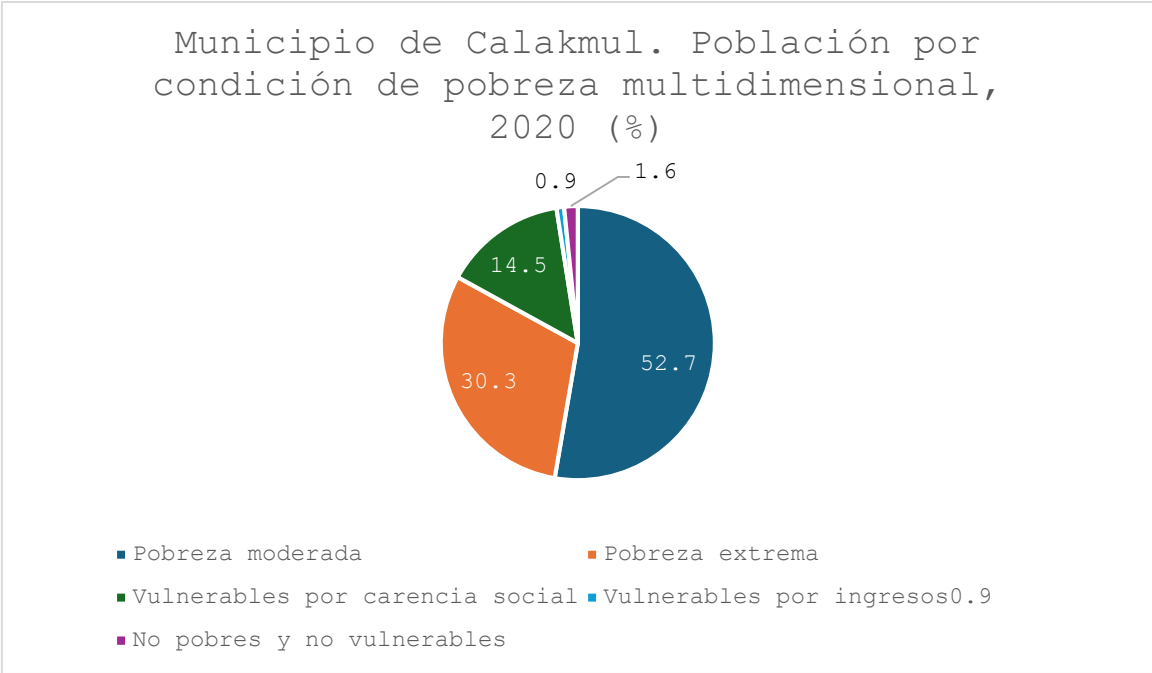
Los datos específicos son los siguientes:

- En el municipio de Calakmul, el 83.0 % de la población se encuentra en situación de pobreza.
- Del total, el 30.3 % vive en pobreza extrema.
- La población vulnerable por carencias sociales o por ingresos representa un 15.4 % adicional.

Indicadores de pobreza multidimensional en el municipio de Calakmul, Campeche, 2020. Número de personas y porcentaje

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	33,499	83.0
Pobreza moderada	21,281	52.7
Pobreza extrema	12,219	30.3
Vulnerables por carencia social	5,870	14.5
Vulnerable por ingresos	366	0.9
No pobre y no vulnerable	639	1.6

Fuente: Secretaría de Bienestar (2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887192/04010Calakmul2024.pdf>



Fuente: Secretaría de Bienestar (2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887192/04010Calakmul2024.pdf>

El problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la relación entre el Gobierno y la Sociedad, lo que se traduce en mejores condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Calakmul.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) no presenta un plazo o período para revisar y/o actualizar estos objetivos. Sin embargo, los municipios revisan, actualizan y evalúan dicho fondo de manera anual, tal como lo indican las reglas de operación.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es un mecanismo de apoyo donde se planean las obras a ejecutar y tiene un módulo de seguimiento y actualización de los avances y resultados de las obras en curso.

2. El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
- e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- f) Periodo o plazo para su actualización.

Nivel	Criterios
1	• El diagnóstico del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El diagnóstico del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Calakmul es el documento rector y que contiene las directrices de planeación del Gobierno Municipal en turno, se elaboró conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado del Estado de Campeche, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD describe el proceso con el cual fue elaborado y se sustenta en el enfoque de planeación participativa ciudadana, donde a través de foros de consultas y actividades sectoriales se definieron las principales problemáticas del territorio municipal. Cabe hacer mención que en este proceso de planeación se identificaron las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de conformar un diagnóstico de los 5 ejes rectores:

1. Bienestar Humano y Servicios Públicos.
2. Desarrollo Económico Sostenible.
3. Gobierno con Sustentabilidad Ambiental.
4. Gobierno Seguro y Eficiente
5. Gobierno de Resultados

Es preciso mencionar que en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se señalan de forma general las localidades sin puntualizar la situación de marginación y pobreza de cada una de ellas.

En cuanto a los plazos de revisión y actualización del Programa, los gobiernos municipales entrantes deben presentar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) a más tardar a los 90 días siguientes de la toma de posesión y de haber iniciado la administración municipal.

Cabe señalar, que la información proporcionada por personal del H. Ayuntamiento, señala que hacen uso de la información publicada por el CONEVAL, en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), donde se mencionan los siguientes indicadores: ▪ Carencia en ingresos,

- Vivienda,
- Servicios,
- Salud en las localidades y en la Cabecera Municipal,

Es decir, la situación de rezago social en el municipio se muestra a través de indicadores de carencia social asociados a la medición de la “Pobreza Multidimensional”.

3. La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp, cumple con las siguientes características:

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, en su caso la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Nivel	Criterios
1	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El programa cuenta con una justificación teórica sólida, vinculada a la participación ciudadana como eje fundamental en los procesos de desarrollo. La metodología

empleada en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se enmarca dentro de la teoría del desarrollo local, la cual reconoce a la población como un actor clave en la identificación de sus propias problemáticas sociales y económicas, así como en la formulación de propuestas dirigidas a los entes públicos para su atención y solución.

Los Planes Municipales de Desarrollo (PMD) tienen como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los H. Ayuntamientos, dentro de un enfoque de planeación institucional, y están orientados a responder eficazmente a las necesidades y demandas de la sociedad.

Por su parte, a través del Programa Operativo Anual (POA), se da seguimiento a las acciones realizadas, particularmente en materia de mejoramiento de infraestructura social. En el ejercicio 2024, las intervenciones ejecutadas mediante el POA están diseñadas para contribuir de manera significativa a la reducción del rezago en pobreza extrema que afecta a sectores amplios de la población.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Existe una vinculación directa con el propósito del Programa establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, el cual señala:

“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, reduce los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.

Este propósito forma parte del Programa Sectorial bajo la responsabilidad de la Secretaría de Bienestar.

La mencionada vinculación se encuentra debidamente fundamentada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), específicamente en lo relativo a la identificación de la población objetivo, tanto en lo que respecta a personas en situación de pobreza extrema como a localidades con algún grado de rezago social. Esta identificación

se realiza con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, así como en las acciones y recursos asignados para atender dichas problemáticas.

Es importante destacar que el H. Ayuntamiento de Calakmul, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ha contribuido al financiamiento de obras y acciones sociales básicas que benefician de manera directa a la población en pobreza extrema y a las localidades con alto o muy alto grado de rezago social, conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y en las disposiciones aplicables a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Asimismo, el Ayuntamiento cumplió en tiempo y forma con la entrega de los informes trimestrales ante la Secretaría de Bienestar, conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El propósito del Pp tiene una estrecha relación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para el periodo 2021-2024 del Municipio de Calakmul, el cual, a su vez, fue metodológicamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND), y en él se mencionan acciones del gobierno en turno de focalizar esfuerzos, a fin de lograr un mayor impacto positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos, en particular los que se encuentran en situación de pobreza extrema.

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se establece, en la parte final de la misión transversal 5.1 “Calakmul capital de la sustentabilidad” que “Nuestra misión es erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de los

habitantes de la cabecera municipal y las comunidades, garantizando la vigencia del sistema democrático y la administración pública libre de corrupción, por lo que el propósito del Pp contribuye a esta misión.

Además, en su misión 5.2 “Calakmul seguro con Desarrollo Social” se apunta a mejorar la seguridad y dignificar la acciones educativas, deportivas y culturales para potenciar las oportunidades de desarrollo y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables, se vincula con la Política Social del Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2019-2024 y con la Misión 2: Paz y Seguridad Ciudadana y Misión 3: Inclusión, Bienestar y Justicia Social del Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2021-2027, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Alineación del Pp con el PMD, PED, PND y ODS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Plan Municipal de Desarrollo de Calakmul 2021-2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030	Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Misiones del Plan estatal de Desarrollo 2021-2027
Su objetivo fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social ...y en las zonas de atención prioritaria.	Apartado 5 Misión Transversal y Misiones Estratégicas. 5.2. Calakmul seguro con desarrollo social	2. Hambre cero	Política Social	Misión 2: Paz y Seguridad Ciudadana
		4. Educación de calidad		
		5. Igualdad de género		
		6. Agua limpia y saneamiento		Misión 3: Inclusión, Bienestar y Justicia Social
		10. Reducción de las desigualdades		
		11.Ciudades y Comunidades sostenibles		

Fuente: Elaboración propia con parte del PDM Calakmul 2021-2024

6. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental.

Los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se vincula el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 son:

Objetivo 2: Hambre Cero.

Objetivo 3: Salud y Bienestar.

Objetivo 4: Educación de Calidad.

Objetivo 5: Igualdad de Género.

Objetivo 6: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura.

Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades.

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Objetivo 12: Producción y Consumo Responsable.

Objetivo 13: Acción por el Clima.

Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres.

Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Objetivo 17: Alianzas para lograr los Objetivos.

Alineación con Agenda 2030, PND y PED

Misiones del Plan Municipal de Desarrollo Calakmul 2021 – 2024		Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Misiones del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche
Calakmul capital de la sustentabilidad	Calakmul Seguro con desarrollo social	6. Agua limpia y saneamiento.	Política social	Misión 2. Paz y seguridad Ciudadana.
		11. Ciudades y Comunidades sostenibles.		Misión 03. Inclusión, bienestar y justicia social.
		2. Hambre cero.		
		4. Educación de calidad.		
		5. Igualdad de género.		
		10. Reducción de las desigualdades.		
	Calakmul con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable.	8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Economía	Misión 04. Desarrollo económico con visión al futuro.
		9. Industria, innovación e infraestructura.		Misión 05. Un estado sostenible y sustentable.
		6. Agua limpia y saneamiento.		
		11. Ciudades y comunidades sostenibles.		
		12. Producción y consumo responsable.		
		13. Acción por el clima.		
		15. Vida de ecosistemas terrestres.		
	Calakmul sano en Nueva Normalidad	3. Salud y Bienestar.	Política social	Misión 03. Inclusión, bienestar y justicia social.
		11. Ciudades y comunidades sostenibles.		Misión 5. Un estado sostenible y sustentable.
	Calakmul innovador y conectado con el mundo.	16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.	Política y gobierno	Misión 01. Gobierno honesto y transparente.
		17. Alianzas para lograr los objetivos.		

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. ¿Las poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Nivel	Criterios
1	• La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	• La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El documento normativo rector del programa es el correspondiente a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024. En dicho instrumento se establece la definición de la Población Objetivo del FAIS como:

“Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)”.

En concordancia con estos lineamientos, a través del Programa Operativo Anual (POA) 2024 se definieron las obras e intervenciones cuya finalidad principal fue atender a dicha población, de acuerdo con los criterios de clasificación establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La unidad de medida utilizada es personas, y su cuantificación se realizó mediante una metodología respaldada por fuentes oficiales de información censal, particularmente los Censos de Población y Vivienda realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo cual garantiza un alto nivel de confiabilidad estadística.

Tanto la Población Potencial como la Población Objetivo se encuentran definidas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024, y pueden consultarse también en la información publicada por la Secretaría de Bienestar a través del portal oficial del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio 2024.

En particular, la Población Potencial corresponde al total de personas que habitan en localidades en situación de pobreza extrema dentro del municipio de Calakmul, conforme a los datos del informe emitido por CONEVAL en el año 2015.

Respecto a la metodología de cuantificación, los lineamientos establecen que los gobiernos locales que solicitan recursos del FAIS, ya sea a través del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) o del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), deben reportar dicha solicitud mediante la Matriz de

Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Para ello, los municipios están obligados a integrar un expediente técnico con información relevante, que permite determinar con precisión la cuantificación de la población objetivo, cumpliendo con lo establecido en la normativa correspondiente.

En cuanto a la revisión y actualización tanto de la Población Potencial como de la Población Objetivo, se establece que ésta se lleva a cabo de forma anual, incluyendo la actualización de los Lineamientos y de los datos contenidos en la MIDS.

Cabe destacar que la totalidad de los proyectos ejecutados durante el año 2024 se concentraron en localidades que cumplen con los criterios de carencias sociales estipulados en las políticas públicas en materia de desarrollo social emitidas por la Secretaría de Bienestar para ese ejercicio fiscal.

De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FISMDF deben destinarse exclusivamente a beneficiar a la población en pobreza extrema y a aquellas localidades con alto o muy alto grado de rezago social, así como a las ubicadas dentro de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), conforme a lo dispuesto en la LGDS. En este sentido, tras el análisis realizado sobre las localidades seleccionadas en el municipio de Calakmul, se concluye que todas ellas cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa vigente.

Finalmente, la información relativa a la población beneficiaria se encuentra disponible en los Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024, accesibles a través del sitio oficial del H. Ayuntamiento de Calakmul, en el siguiente enlace: <https://calakmul.gob.mx/Transparencia/2024/PLANEACION/CACECAM%20TO%20TRIMESTRE/CACECAM%20TO%20TRIMESTRE%20FAISMUN%202024.pdf>

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento norma
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La información relativa a los beneficiarios cumple con las características establecidas por la Secretaría de Bienestar. El Municipio de Calakmul emplea un formato oficial en el que se especifican tanto las características técnicas de las obras como el desglose detallado del número de beneficiarios, incluyendo el nombre de las personas atendidas y la localidad a la que pertenecen. Estos formatos forman parte integral de los expedientes definitivos de obra, conforme a la normatividad aplicable.

En cumplimiento con lo dispuesto por la normativa del programa, se implementa un estricto control sobre la población beneficiaria, mediante la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS). Este instrumento permite recabar información detallada sobre la situación socioeconómica de cada beneficiario y constituye un requisito indispensable para la integración del expediente.

Adicionalmente, los datos recopilados a través del CUIIS son cargados en el Sistema Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), plataforma regulada por la Secretaría de Bienestar, cuya validación es necesaria para la aprobación y ejecución de las obras contempladas en el programa.

Por lo tanto, se puede concluir que se cuenta con información precisa, sistematizada y verificable que da cumplimiento a los lineamientos normativos, incluyendo tanto las características de los beneficiarios como el tipo de apoyo otorgado a cada uno de ellos.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (ver anexo no. 2) *NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.*

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), define e identifica las poblaciones que se encuentran en localidades de pobreza extrema y mediante los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS) se recolecta la información socioeconómica de los beneficiarios directos, quienes a la vez pasan a ser parte del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) y del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Bienestar.

Estos cuestionarios son llenados mediante una visita que se realiza a la vivienda que se beneficiará. Los datos que se recolectan a través de esta encuesta son:

- Control de llenado
- Identificación geográfica
- Domicilio geográfico
- Identificación y registro de los componentes de carretera, camino y vialidad
- Informante adecuado
- Tipo de vivienda
- Identificación del hogar
- Datos de todos los integrantes del hogar
- Salud
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Seguros voluntarios
- Jubilación o pensión
- Otros apoyos
- Adultos mayores
- Salud en el hogar
- Trabajo no remunerado
- Otros ingresos en el hogar
- Remesas
- Gasto y consumo
- Seguridad alimentaria
- Características de la vivienda
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos productivos

Una vez que se han llenado los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI), se procede a realizar la captura de la información en el sistema Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) en la que se definen cada uno las obras que se van a ejecutar durante el año. Cabe mencionar que con base en el reporte por municipio emitido por Secretaría de Bienestar se observa una aplicación del 100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa.

Asimismo, en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2024 se definen los criterios que deben cumplir los beneficiarios, por lo que si un proyecto no va dirigido a la población objetivo este es rechazado por el mismo sistema. Todos los proyectos ejecutados por el Ayuntamiento de Calakmul cumplen con dichos criterios.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la matriz de indicadores para resultados (MIR) tales como: ¿fin, propósito, componentes y actividades?
(ver anexo no. 3 y anexo no. 4)**

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
----------------------	-----------------

El documento normativo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es el “Lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”. Con base a la información proporcionada por la unidad responsable, se identificaron los indicadores del nivel Actividad, quedando definidos de la siguiente manera:

Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país

Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU

Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país

El municipio de Calakmul al aplicar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) dispone a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Sistema de Formato Único (SFU) donde se encuentra definida la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional, que es de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

Como se mencionó anteriormente, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se utiliza es la Matriz Nacional, con indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y eficacia, para medir sus procesos y resultados; cada uno de estos indicadores están constituidos a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML) y son revisados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

11. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición
- c) Método de cálculo.
- c) Unidad de medida.
- d) Frecuencia de medición
- e) Línea base.
- f) Metas.

g) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) si se observa a nivel la descripción a detalle de las fichas de cada indicador.

Nivel	Criterios
1	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.
3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Municipio de Calakmul no presentó evidencia documental que respalde el diseño e implementación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal vinculada específicamente al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Por tal motivo, y como se señaló en el apartado anterior, el análisis correspondiente se realiza a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal.

En dicha MIR Federal, se establece a nivel de Fin que los recursos del Fondo tienen como objetivo:

“Contribuir al bienestar social y la igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda, así como en infraestructura social de la población que habita en zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o en situación de pobreza extrema.”

El Propósito del programa señala que:

“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, reduce los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.”

En cuanto a los Componentes, se identifican los siguientes:

- Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura social.
- A nivel de Actividades, la MIR contempla las siguientes acciones:
- Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes).
- Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes).
- No se cuenta con información, a nivel municipal, sobre el procedimiento implementado por el H. Ayuntamiento de Calakmul para la definición de metas del FISMDF. El análisis detallado de las características de dichas metas se encuentra en el Anexo 5: “Metas del Programa”.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal

Nivel	Indicador	Definición
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)
	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDf	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDf respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDf	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDf	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDf	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDf	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDf	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDf	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDf	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización,

	otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Muestra el porcentaje de proyectos FISMDF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Muestra la proporción de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la SEDESOL respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual

Fuente: Tomado de I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuenta con unidades de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. (ver el anexo no. 5)

Nivel	Criterios
1	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 0.5 características establecida en la pregunta.
2	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0.5 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.
3	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.5 características establecidas en la pregunta.
4	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

A través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se establecen las metas a alcanzar durante el ejercicio fiscal, con base en indicadores específicos que permiten evaluar el desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Estos indicadores cuentan con una unidad de medida definida, siendo esta, en muchos casos, el número de obras a ejecutar, de acuerdo con la naturaleza e incidencia de los proyectos registrados. Dichas metas son factibles de alcanzar, siempre que exista un adecuado manejo y aplicación de los recursos del Fondo.

En la MIR Federal, a nivel de Fin, se establece el objetivo general del programa de la siguiente manera:

“Contribuir al bienestar social y la igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda

e infraestructura social, dirigidos a la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.”

En el nivel de Propósito, se indica lo siguiente:

“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, reduce los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.”

Respecto a los Componentes del programa, se identifican los siguientes:

- Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura social.
- A nivel de Actividades, se consideran:
- Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).
- Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes).
- Cabe señalar que no se cuenta con información, a nivel municipal, sobre el procedimiento implementado por el H. Ayuntamiento de Calakmul para la formulación y establecimiento de metas específicas vinculadas al FISMDF. Esta ausencia limita la posibilidad de analizar la alineación directa entre las metas locales y los objetivos estratégicos definidos en la MIR Federal.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13. ¿con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? (ver anexo no. 6)

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

De acuerdo con el análisis de los Programas Federales existentes en el 2024, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene complementariedad y coincidencias con varios de los Programas Federales actualmente en operación, aún y cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos.

Entre los programas determinados se pueden considerar:

Nombre del programa	Dependencia	Coinciden	Se complementan
Infraestructura Indígena	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas	SI	SI
Comedores Comunitarios	Secretaría De Bienestar	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	Secretaría De Bienestar	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	Secretaría De Bienestar	NO	SI
Programa de Coinversión Social	Secretaría De Bienestar	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Nacional del Agua	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	NO	SI



MÓDULO II

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	• La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico y este cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) un plan estratégico y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) señalan que las Entidades y Municipios deben utilizar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para esto, los municipios deben incorporar a su Plan de Desarrollo Municipal (PDM), la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué

indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para impactar en los índices de pobreza y disminuir la pobreza multidimensional.

Los ejes estratégicos son la guía para la realización de acciones específicas que permitirán el desarrollo de este municipio. El Programa contempla los resultados que se quieren alcanzar definiendo claramente objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

Una vez analizado el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) se concluye que dicho plan cuenta con todas las características descritas, en términos de planeación para considerarse un Plan Estratégico.

Sin embargo, nuevamente como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se recomienda que a través de la Dirección de Planeación se elabore un “Plan Estratégico” que contemple el mediano y/o largo plazo (3 años) y se establezcan los resultados que quieren alcanzar el Fin y Propósito del Fondo, y que además cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Este Plan se puede desarrollar sobre la base del diagnóstico en materia de infraestructura social que se desarrolla como parte del diagnóstico del Fondo.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Nivel	Criterios
1	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo y cumple con una de las características establecidas en la la pregunta.
2	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo y cumple con dos de las características establecidas en la la pregunta.
3	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo y cumple con tres de las características establecidas en la la pregunta.
4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo y cumple con todas las características establecidas en la la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calakmul es la instancia responsable de establecer las metas anuales que se integran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Dichas metas se determinan a partir de las solicitudes ciudadanas recibidas por diversas vías, siendo la Secretaría Técnica la principal instancia encargada de canalizar y sistematizar estas demandas.

Posteriormente, estas metas —correspondientes principalmente a obras y acciones de infraestructura— son validadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), considerando la opinión técnica de las distintas direcciones municipales. En este proceso, destacan como dependencias con mayor incidencia en la definición de las prioridades la Dirección de Obras Públicas y el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

El Programa Operativo Anual (POA) es elaborado de manera conjunta por la Dirección de Planeación y la Dirección de Obras Públicas, y se encuentra alineado al Programa Presupuestario 2024. Este instrumento operativo constituye la guía técnica y financiera para la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El diseño del POA se basa en las estrategias y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 (PMD), el cual se encuentra disponible para consulta pública en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En virtud de su alineación normativa, planificación estratégica, enfoque participativo y correspondencia con los objetivos del desarrollo social, se concluye que el Programa Operativo Anual (POA) cumple con las condiciones necesarias para ser clasificado como un Plan Estratégico conforme a los criterios establecidos por la normatividad aplicable.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El H. Ayuntamiento de Calakmul realizó como parte de su Programa Anual de Evaluación (PAE) para los Ejercicios Fiscales del 2018 al 2023 evaluaciones de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Estas evaluaciones han podido contribuir a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores.

Mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se definen acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y los resultados participando de manera consensada por el personal de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calakmul. No obstante, no se cuenta con evidencia de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) ni de programas de seguimiento de evaluaciones anteriores en el H. Ayuntamiento de Calakmul.

17. Del total de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	• Más de 0% y hasta 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	• De 49.01% a 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	• De 69.01% a 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

4	De 84.01% a 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
---	---

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

En lo que respecta a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), y conforme a lo señalado en la pregunta anterior, no se cuenta con evidencia documental que acredite la existencia del instrumento denominado “Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios Municipales y/o Federales”, en el ámbito de la Administración Pública del Municipio de Calakmul.

Ante la ausencia de dicho documento, se concluye que no se han implementado acciones específicas orientadas al seguimiento o atención de los ASM identificados en evaluaciones previas. En consecuencia, no es posible valorar esta pregunta en términos del cumplimiento de los mecanismos de mejora continua establecidos por la normativa aplicable.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública federal de los últimos tres años, ¿se han logrado los resultados establecidos? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Siguiendo con el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos

en los últimos tres años, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes a años anteriores por lo que no se identificaron las recomendaciones que no fueron atendidas

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Con más de cinco años de experiencia en la evaluación de programas federales, resulta imprescindible señalar la necesidad de evaluar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Si bien dicho instrumento establece objetivos al inicio de la administración, no contempla mecanismos formales de evaluación que permitan medir el avance porcentual en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Es fundamental que el PMD sea formulado conforme a los principios del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y que se establezca un sistema de medición del desempeño institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Campeche. Solo de esta forma dejará de ser un documento declarativo y se convertirá en un instrumento efectivo de gestión, orientado al logro de metas concretas y verificables.

Asimismo, se considera pertinente llevar a cabo una evaluación integral del proceso de elaboración del Programa Operativo Anual (POA), con el fin de garantizar su

alineación con el PMD y asegurar, mediante un procedimiento formalizado, la incorporación de la participación ciudadana. Este enfoque permitiría consolidar el POA como un Programa Operativo Anual Participativo, en concordancia con los principios de transparencia, inclusión y eficacia en la gestión pública.

Aunque actualmente se utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, es necesario que el H. Ayuntamiento de Calakmul adopte plenamente la metodología del Marco Lógico (MML) y que su programación presupuestal se realice con base en el enfoque de PbR, integrando su propia Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como herramientas diagnósticas como los árboles de problemas. Esta metodología permitiría identificar con mayor precisión las necesidades reales de la población, facilitando una planeación más eficiente y orientada a resultados. Además, contribuiría a una mejor asignación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en obras e infraestructura de alto impacto para el desarrollo del municipio.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa Sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	• El Pp cuenta con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	• El Pp cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	• El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.

4	• El Pp cuenta con información de todos de los aspectos establecidos en la pregunta.
---	--

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), contribuye a los objetivos del Programa al estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND).

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se establece en el Eje 2 “Calakmul seguro con Desarrollo Social” donde se apunta a mejorar la seguridad y dignificar la acciones educativas, deportivas y culturales para potenciar las oportunidades de desarrollo y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables y se vincula con la Política Social del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con la Misión 2: Paz y Seguridad Ciudadana y Misión 3: Inclusión, Bienestar y Justicia Social del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Sobre la recolección de información del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se cuenta con la base de datos de las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), en donde se cuenta con información sobre el tipo y monto de apoyo otorgado a los beneficiarios.

Dicha información de acuerdo con la entrevista realizada a los ejecutores del Fondo nos permite concluir que se tiene un registro histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores, así como las características socioeconómicas de los beneficiarios.

Finalmente, respecto a la información socioeconómica de los beneficiarios, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF) recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, a través del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica (CUIS). A través del cuestionario se genera la información socioeconómica de los beneficiarios y se recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	• La información con la que cuenta el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• La información con la que cuenta el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• La información con la que cuenta el Pp cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Como se ha señalado previamente, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) establece en sus Lineamientos Generales que toda obra o proyecto debe ser registrado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) desde la etapa de planeación. Asimismo, se exige el seguimiento continuo de cada intervención dentro del mismo

sistema, permitiendo monitorear su progreso hasta la conclusión de las obras durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En este sentido, puede afirmarse que la información generada es oportuna, ya que su registro y seguimiento son obligatorios. Además, la información contenida en la MIDS sirve como insumo para que la Federación elabore las Fichas de Desempeño, en las que se detalla el número de obras de impacto directo o complementario, así como su distribución por rubro conforme al Catálogo de Obras del Fondo.

Cada año, la Secretaría de Bienestar publica el *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*, en el que se presenta información desagregada por municipio, incluyendo la evolución de carencias sociales, tipos de carencia, zonas de atención prioritaria y localidades con mayores índices de rezago social. Este informe se convierte en una fuente confiable y oficial, y funge como referente clave para la planeación de obras financiadas con recursos del FISMDF.

Respecto a la sistematización de la información, el H. Ayuntamiento de Calakmul lleva a cabo un monitoreo interno mediante el uso de hojas de cálculo, lo que permite organizar y registrar la información operativa. No obstante, no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de nivel municipal, por lo que no es posible realizar una medición precisa de los indicadores de Actividades y Componentes, ya que estos no han sido formalmente definidos.

Cabe señalar que la MIDS actúa como fuente primaria de datos para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional. Conforme a los Lineamientos, la información en esta plataforma debe actualizarse al menos trimestralmente, permitiendo su integración automática al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Los responsables del programa, encargados de la aplicación del FISMDF, operan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), el cual se actualiza

directamente en el SRFT. Este sistema garantiza que la información esté sistematizada, actualizada de forma periódica y sujeta a mecanismos de validación, y se encuentra disponible para consulta pública, lo que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas.



MÓDULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

I. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa. (ver anexo no. 10)

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• La estrategia de cobertura cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) (FISMDF) establece en su estrategia de cobertura de atención para su población objetivo el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual dice: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Mediante el reporte de avances de indicadores del Programa Presupuestario 2024 se especifica que las metas de cobertura del programa se establecerán en forma anual. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa ya que las metas cumplen con el objetivo planteado en el mismo.

La Secretaría de Bienestar, ha señalado la necesidad de reorientar el gasto para disminuir las carencias que se presentan en los municipios enfocándose en las siguientes:

1. Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda.
2. Carencia por servicio de drenaje en la vivienda
3. Carencia por rezago educativo.

Por lo que se puede concluir que la cobertura del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), incluye la definición de la Población Objetivo, especifica las metas de cobertura de manera anual y abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La normatividad que rige el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) establece que los responsables del programa deben realizar anualmente la captura de información en el portal de la Secretaría de Bienestar, a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Esta herramienta permite identificar y clasificar a la población beneficiaria, definiéndola formalmente como Población Objetivo.

Asimismo, conforme al Artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) aquellas áreas o regiones, ya sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población presenta altos índices de pobreza y marginación, lo cual evidencia insuficiencias estructurales y rezagos significativos en el acceso a derechos sociales.

La determinación de estas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) se guía por los criterios e indicadores definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), conforme a lo establecido en la propia Ley. Además, este proceso debe procurar en todo momento fortalecer la eficacia tanto cuantitativa como cualitativa de los ejecutores de la política social, contribuyendo así a una asignación más eficiente y focalizada de los recursos públicos.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa? (ver anexo 10 y anexo 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La cobertura del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se ha mantenido constante en su aplicación e incluso se ha ido incrementando de manera paulatina. Mediante el Anexo No. 10 “Evolución de la Cobertura” y el Anexo No. 11 “Información de la Población Atendida”. Se puede corroborar este dato.

La cobertura del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ha sido del 100% para el año 2024. En el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, destaca la reducción consistente del porcentaje en extrema pobreza.



MÓDULO IV

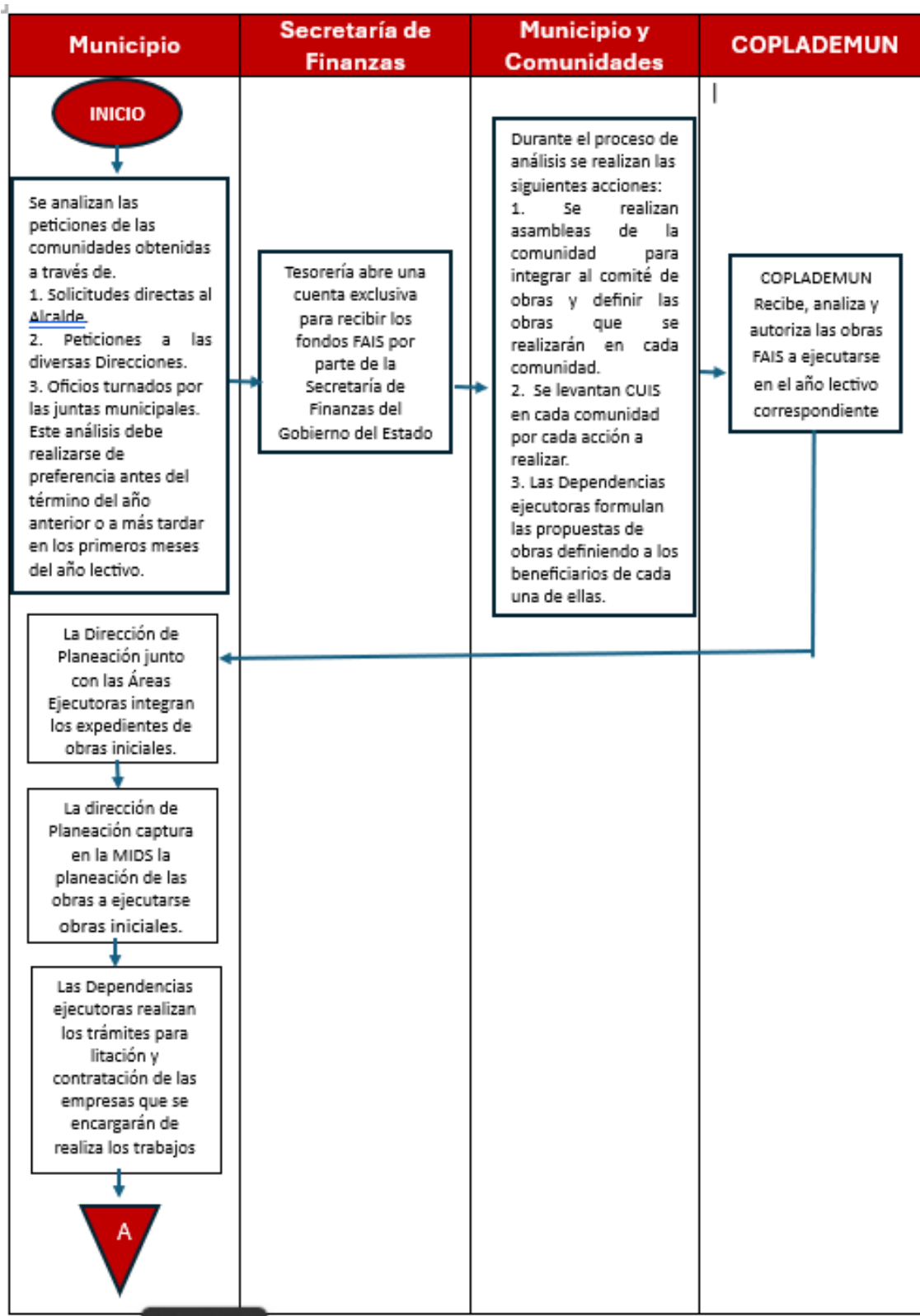
OPERACIÓN DEL PROGRAMA

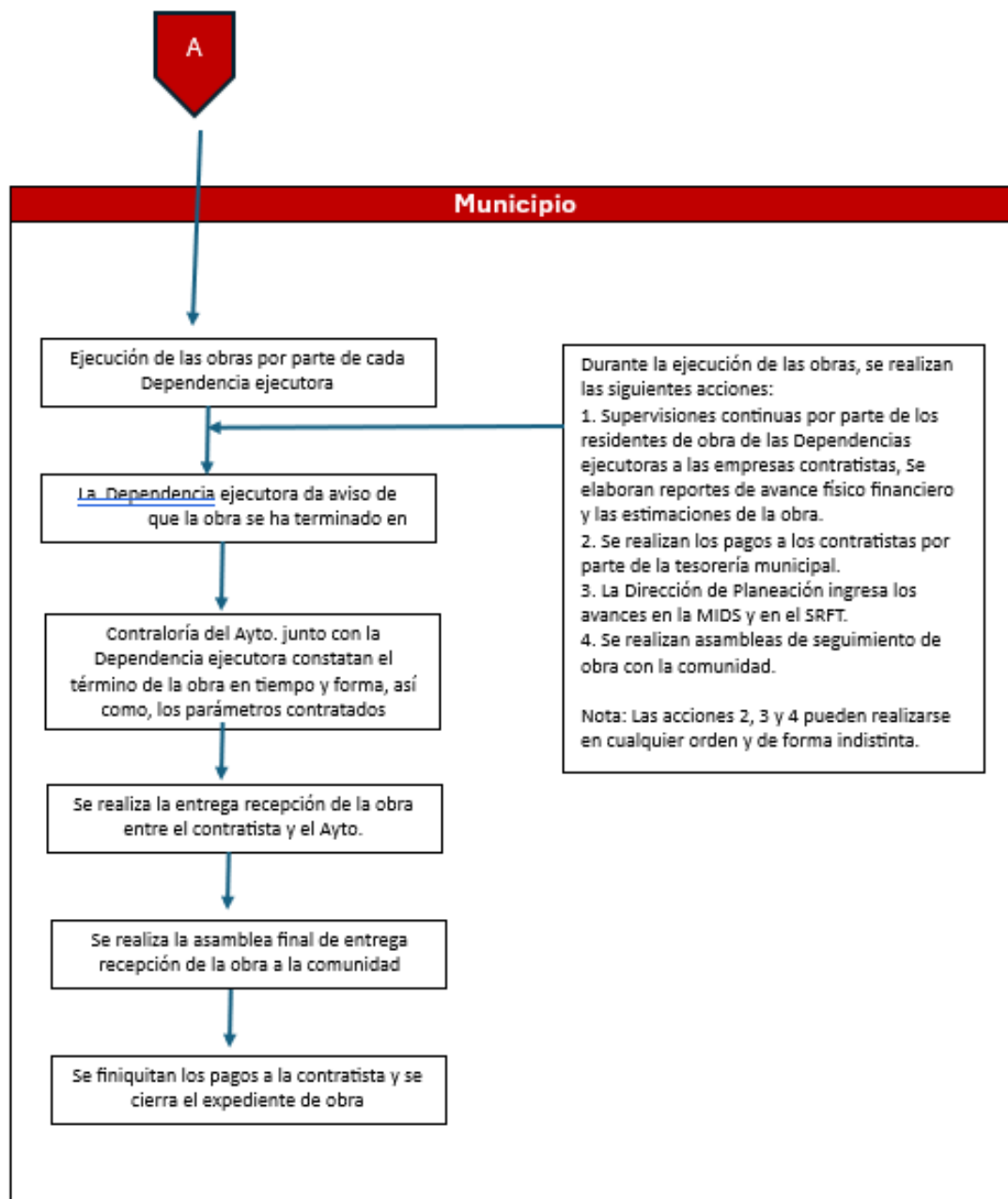
J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26. Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (componentes), así como los procesos clave en la operación del programa. (ver anexo no. 11)

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* a través del siguiente diagrama de flujo.





En el diagrama de flujo están considerados los procesos significativos suponiendo que no hay errores en ellos. En el caso de errores en uno de los pasos por parte de algún actor o ejecutor, se entiende que no se puede pasar al siguiente proceso y que las actividades deben realizarse nuevamente hasta que se corrijan y sean aceptadas.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos ni las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
2	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, pero no las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
4	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se establece que todos los municipios, así como las demarcaciones de la CDMX deben llenar un expediente técnico, el cual se encuentre disponible en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), dicho expediente técnico contiene la siguiente información:

- Diagnóstico de la situación actual,
- Problemática,
- Objetivo,
- Justificación,
- Calendario de ejecución,
- Descripción,
- Unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán
- Número de beneficiarios por tipo de proyecto.

- Con base a los datos proporcionados la **Secretaría de Bienestar** integra una base de datos con el estatus de los convenios, los cuales contienen los siguientes datos:
- Nombre del Municipio o demarcación territorial,
- Monto FISMDF total transferido en el ejercicio fiscal correspondiente,
- Nombre del Programa,
- Objetivo del Programa,
- Monto convenido

Un punto crucial es que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) está sujeto por Reglas de Operación para que el beneficio llegue a las personas o comunidades más necesitadas buscando la igualdad en toda la sociedad.

SOLICITUD DE APOYOS O SERVICIOS QUE BRINDA EL Pp

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con uno de los aspectos descritos en la pregunta.
2	• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con dos de los aspectos descritos en la pregunta.
3	• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con tres de los aspectos descritos en la pregunta.
4	• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Los responsables del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del H. Ayuntamiento de Calakmul llevan a cabo reuniones comunitarias participativas en las cuales la población define y prioriza las obras y acciones que requieren en sus respectivas localidades. Los resultados de dichas reuniones son sistematizados en documentos que incluyen las características generales de cada obra o acción, la fuente de financiamiento propuesta, así como su viabilidad técnica y financiera.

Posteriormente, las propuestas son sometidas a consideración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), instancia encargada de su análisis y validación conforme a los lineamientos de planeación establecidos. Esta información es pública y se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Municipio de Calakmul, en observancia de los Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF, emitidos anualmente por la Secretaría de Bienestar.

Adicionalmente, se reciben solicitudes ciudadanas de apoyo y de ejecución de obras a través de las distintas Direcciones del H. Ayuntamiento. Sin embargo, el equipo evaluador no identificó la existencia de procedimientos formalizados para el registro, seguimiento y atención sistemática de dichas solicitudes.

En consecuencia, se recomienda la elaboración de un Manual de Procedimientos, que documente de manera estructurada los procesos relacionados con la recepción, registro, análisis y seguimiento de las solicitudes de apoyo, conforme a los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta medida fortalecería la transparencia, la trazabilidad administrativa y la eficiencia en la atención a la ciudadanía.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con uno de los aspectos establecidos en la pregunta
2	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con dos de los aspectos establecidos en la pregunta
3	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El H. Ayuntamiento de Calakmul busca atender y recopilar las necesidades plasmadas por la ciudadanía a través de las solicitudes presentadas. El siguiente paso es llevar a cabo la priorización de las Obras, mismas que son señaladas en las actas de sesiones del COPLADEMUN donde se asigna el presupuesto para cada obra.

De igual forma son consistentes con las características de la Población Objetivo y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas en el proceso, de acuerdo con los Lineamientos correspondientes.

Los beneficiados seleccionados para obtener los apoyos deben cumplir con todos los requisitos que especifique cada área ejecutora correspondiente. Sin embargo, el equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos.

El equipo evaluador considera pertinente que se lleve a cabo, ya sea por personal del H. Ayuntamiento o por un consultor externo la elaboración del Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiario.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- C. Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las aportaciones federales asignadas a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien de manera directa a población en situación de pobreza extrema, así como a localidades con alto o muy alto grado de rezago social, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Este criterio de elegibilidad se encuentra definido en el numeral 2.4.1 “Clasificación de las obras del FAIS”, el cual establece que los recursos se aplicarán en dos categorías de proyectos: proyectos con impacto directo y proyectos complementarios. Esta clasificación ha sido estandarizada y sistematizada para todos los municipios a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo que permite asegurar el cumplimiento de los procedimientos normativos para la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del FISMDF.

En este marco, la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calakmul, con base en el Programa Operativo Anual (POA), determina el programa presupuestario correspondiente a cada solicitud ciudadana y asigna los recursos del FISMDF de conformidad con la normatividad vigente.

Si bien este procedimiento es uniforme y replicable para todas las dependencias ejecutoras, no se encuentra sistematizado en términos digitales o automatizados, ya que el intercambio de información entre dependencias continúa realizándose mediante oficios físicos, lo que limita la eficiencia administrativa.

Finalmente, el H. Ayuntamiento de Calakmul cumple con su obligación de transparencia al publicar en su portal institucional la información relativa a los beneficiarios, características de las obras y su ubicación, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) establecen que los municipios deben destinar los recursos del programa a la ejecución de obras y acciones orientadas prioritariamente a la atención de carencias sociales, conforme a lo identificado en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Asimismo, se indica que los municipios deben llevar a cabo procesos de planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF en cada ejercicio fiscal, utilizando como referencia tanto el Informe Anual como el Catálogo de Obras del Fondo, bajo los siguientes criterios:

- I. Cuando el municipio o demarcación territorial cuenta exclusivamente con Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que reside en las dos localidades con mayor grado de rezago social, o bien, en aquellas personas identificadas en situación de pobreza extrema.
- II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá destinar al menos una proporción de los recursos equivalente a la relación entre la población que habita en dichas ZAP y la población total en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos podrá ser invertido en las dos localidades con mayor grado de rezago social, o bien, en aquellas con población en pobreza extrema.
- III. En caso de que el municipio o demarcación territorial no cuente con ZAP, los recursos deberán orientarse a localidades con el mayor grado de rezago social, o en su defecto, donde se identifique población en pobreza extrema.

Cabe destacar que únicamente podrán ejecutarse los proyectos establecidos en el Catálogo del FISMDF; no se permite la inclusión de obras ajenas a este instrumento, ya que tanto la selección de beneficiarios como el tipo de acciones elegibles están normados expresamente en los Lineamientos de Operación del Fondo.

En este sentido, el procedimiento puede considerarse documentado, claro y estandarizado, al ser aplicado de manera uniforme por todos los entes ejecutores del programa. Adicionalmente, como las obras y los beneficiarios deben ser registrados obligatoriamente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el proceso también puede considerarse sistematizado, aunque esta información no siempre se encuentra disponible para la ciudadanía en general.

Por su parte, la Secretaría de Bienestar ha establecido bases de datos en las que se documentan las acciones realizadas para la identificación y selección de beneficiarios del FISMDF. Estos registros permiten verificar los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos para acceder a los apoyos.

Dicha información se canaliza al Congreso de la Unión de forma trimestral, como parte de los mecanismos de rendición de cuentas del programa. Es importante señalar que, al tratarse de un sistema automatizado, si los operadores del programa incumplen con las reglas de operación, los proyectos pueden ser cancelados automáticamente y, en su caso, se exige el reintegro de los recursos públicos aplicados.

TIPOS DE APOYO, SERVICIOS Y/O PROYECTOS

32. Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

Los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) señalan las características geográficas y sociales que debe tener la Población Objetivo, pero no indica de manera puntual un procedimiento para hacer llegar obras o apoyos a la población que los necesita.

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presenta un documento guía que avale de manera inequívoca la manera como se eligen los proyectos o un procedimiento administrativo para otorgar el apoyo; sin embargo, sí presenta documentación de cada paso que el H. Ayuntamiento realiza para otorgar estos apoyos.

Desde la solicitud de obras por parte de la comunidad, la distribución de las peticiones sociales a las áreas correspondientes, la planeación de las obras por parte de los organismos ejecutores, la validación de esas obras por parte del COPLADEMUN, el registro de obras y beneficiarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), los contratos de obra, la supervisión y pago de las obras, y la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa.

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un Programa Operativo Anual (POA) que es el resultado de un análisis realizado por el COPLADEMUN, donde se seleccionan las zonas a trabajar del FISMDF.

De manera adicional, en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calakmul, se publican y difunden los nombres de los beneficiarios, las obras y lugar donde se ubican.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El H. Ayuntamiento de Calakmul presenta documentación que acredita, desde la etapa de planeación, el cumplimiento de los lineamientos de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). En este sentido, se verifica que las obras estén contempladas en el Catálogo de Obras y Acciones del FISMDF y que la población beneficiaria cumpla con los criterios establecidos en la definición de pobreza multidimensional.

El mecanismo de entrega de apoyos está documentado en cada una de las fases del proceso, desde la planeación hasta la conclusión y entrega de las obras. Cada

oficio, acta o documento emitido cuenta con el aval de la Contraloría Municipal, lo que garantiza su conformidad con los lineamientos aplicables. Aunque no se cuenta con un documento único que describa todos los pasos del procedimiento, este se encuentra estandarizado de manera empírica y es aplicado de forma uniforme por todas las instancias ejecutoras.

Los operadores del FISMDF implementan registros sistematizados mediante bases de datos, en los que se detallan las acciones realizadas para el seguimiento y evaluación de la ejecución de obras y acciones destinadas a atender a la población objetivo. Dichos registros son congruentes con lo programado y autorizado, lo que permite valorar la coherencia entre lo ejecutado y lo establecido en la normativa vigente.

La Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calakmul es responsable de elaborar los reportes correspondientes, los cuales son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del programa. Estos informes se encuentran sistematizados y están disponibles para consulta pública, mediante solicitud expresa ante la Secretaría de Bienestar.

Como parte de la evidencia del seguimiento a la ejecución de obras, se incluyen las actas de Entrega-Recepción, elaboradas conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

El equipo evaluador recomienda que el FISMDF integre, a nivel local, una base de datos consolidada con los apoyos entregados a la población objetivo, accesible para los operadores del Fondo. Asimismo, se sugiere la implementación de formatos estandarizados, alineados con las reglas de operación del FISMDF, a fin de fortalecer la sistematización y trazabilidad de los procesos.

EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
1	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta
2	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta
3	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta
4	• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El procedimiento para la ejecución de obras en el Municipio de Calakmul, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se ajusta a los lineamientos establecidos. En este proceso, se elaboran los Expedientes Técnicos Unitarios, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora como base para la planeación, ejecución y supervisión de las obras. Asimismo, se llevan bitácoras de obra en las que se documentan los avances físicos registrados durante su desarrollo.

De acuerdo con los lineamientos de operación del FISMDF, dichos avances deben ser reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). El H.

Ayuntamiento de Calakmul cumple con esta disposición, registrando la información correspondiente tanto en la MIDS como en sus propias plataformas internas.

Cada dirección del H. Ayuntamiento gestiona sus avances mediante bases de datos o tablas en Excel, con las que se realiza el seguimiento físico-financiero de las obras bajo su responsabilidad. Estos datos son remitidos a la Dirección de Planeación, instancia encargada de integrarlos a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), dando cumplimiento así a las disposiciones contenidas en los documentos normativos aplicables.

En cuanto a la difusión de los avances, estos no se hacen públicos de forma sistemática; los beneficiarios son informados principalmente a través de asambleas comunitarias o al momento de la entrega formal de la obra concluida. No obstante, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), y a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se lleva un registro detallado de la ejecución de cada obra, tanto a nivel de proyecto como a nivel financiero del fondo.

Como medida de mejora, se recomienda al H. Ayuntamiento de Calakmul la elaboración de un Manual de Procedimientos, en el cual se identifiquen y sistematicen los pasos relacionados con la solicitud de apoyo por parte de los posibles beneficiarios, así como los procedimientos internos de seguimiento y evaluación de las obras.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En el Estado de Campeche el documento que rige la obra pública, independientemente del programa que financie esta obra, es la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento.

En este documento se plasman los mecanismos de verificación, supervisión y seguimiento de la Obra Pública y se establecen los documentos necesarios para ello. Algunos de esos documentos imprescindibles son:

- La bitácora de Obra.
- las Estimaciones
- el Acta de Entrega-Recepción

El lineamiento de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no contempla ningún apartado donde indique cómo deben ejecutarse las obras de infraestructura social.

Sin embargo, los lineamientos si indica que debe realizarse un seguimiento físico financiero tanto en los portales de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

También indica los tipos de obras que están permitido realizarse así como los tipos de obras que no pueden usarse los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Como parte de la operatividad de la Dirección de Planeación se ingresan en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) las obras y acciones que serán realizadas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El H. Ayuntamiento de Calakmul implementa una serie de mecanismos para llevar el seguimiento de las obras tal y como lo establece la normatividad aplicable para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF):

- Bitácoras de obras.
- Programa de ejecución de obra en los expedientes técnicos.
- Estados de cuenta en las estimaciones.
- Formatos F15 de la Auditoría Superior del Estado (ASECAM).
- Reportes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda.
- Cédulas de identificación y seguimiento de obra (Se maneja en 3 tiempos antes, durante y después).
- Reporte fotográfico de (Antes, durante y después)

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Calakmul elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo que se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Los lineamientos de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se publica cada año, los referidos a 2024, de acuerdo con la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar¹, tuvieron las siguientes actualizaciones más relevantes:

A) Aspectos normativos

- Se establece la responsabilidad para los gobiernos locales y de las entidades federativas de planear los recursos en la plataforma MIDS previo a la ejecución de las obras.
- Se enfatiza que las entidades federativas deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo entregue a las entidades.
- Se establece que las entidades federativas no deberán retener o condicionar los recursos del componente municipal: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) que correspondan a sus municipios o demarcaciones territoriales; además de abstenerse a obstaculizar o interferir en la planeación de obras y acciones que realicen los municipios o demarcaciones territoriales.

¹¹ Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (2025). Aspectos Básicos para la Planeación y Seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

- Se enfatiza en la importancia de no dejarse sorprender por supuestos consultores o despachos que ofrecen servicios relacionados con la distribución de los recursos del FAIS.
- Se señala la importancia de no compartir la firma electrónica (e. firma) y la clave de acceso a la plataforma MIDS ya que son personales e intransferibles.

B) Planeación de los recursos

- Se incluye la educación inicial en el rubro de infraestructura básica del sector educativo del Catálogo de obras del FAIS, a fin de incorporar como población beneficiaria a las niñas y niños en esta etapa escolar.
- Se reduce el porcentaje mínimo de inversión en ZAP para el componente FAISMUN del 30% al 15%, esto con la finalidad de que los gobiernos locales destinen recursos en beneficio de localidades con alto o muy alto grado de rezago social o bien, de la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, evitando la concentración de obras y acciones en las cabeceras municipales.
- Se incluyen nuevas subclasificaciones al Catálogo de obras del FAIS como: Centro de Atención Múltiple e Instalaciones adjuntas al Banco del Bienestar.
- Se enfatiza que los proyectos a realizar en el marco del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) incluyen restricciones sujetas al periodo de administración local.
- Se elimina del catálogo de Gastos Indirectos los conceptos de papelería y artículos menores de oficina.

C) Seguimiento de proyectos

- Se modifica el nombre de los Anexos de Participación Social por Formatos de Participación Social (FPS) para su fácil identificación y seguimiento de los proyectos del FAIS 2024. Mismos que se encuentran publicados en el los

Lineamientos del FAIS 2024 y son de observancia general, con base en el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Por lo anterior, no hay modificaciones sustantivas por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes. Asimismo, se puede afirmar que el proceso de apoyo a los solicitantes es ágil y la entrega de recursos y la realización de las obras se realizan en tiempo y forma.

L. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, ¿qué estrategias ha implementado? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El H. Ayuntamiento de Calakmul reporta que no ha habido incidencias con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Calakmul para la realización de las transferencias del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.

En los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no se contemplan apoyos en efectivo para los beneficiarios, sino que el objeto es entregarles obras de infraestructura social; por lo cual, las transferencias de fondos que maneja el H. Ayuntamiento de Calakmul para las instancias ejecutoras es hacia las empresas contratistas encargadas de realizar los trabajos.

Según se reporta y demuestra con los comprobantes de transferencias bancarias, tampoco hay problemas para depositar el pago a estas contratistas una vez que se

ha realizado y aprobado la estimación e ingresado la factura correspondiente para el pago por parte de la Tesorería Municipal.

La Unidad Administrativa responsable de operar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para la Transferencia de Recursos es la Dirección de Planeación Municipal y Bienestar en el Municipio de Calakmul.

Para poder operar el Programa de manera eficiente la Dirección de Planeación Municipal y Bienestar se apoya en los siguientes instrumentos:

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes emitidos por la Secretaría del Bienestar.
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Por todo lo anterior se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.

Se recomienda la elaboración de un portafolio de proyectos con los rubros que considera el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con base en sus Lineamientos para que una vez que se informe sobre la asignación municipal de los recursos se pueda otorgar mucho más rápido el recurso y se dé prioridad a la ejecución de la infraestructura lo que permitiría el cierre de los trabajos y el pago, asegurando que no existan adeudos para el siguiente ejercicio fiscal.

M. PRESUPUESTO DE Pp

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: gastos totales/población atendida (gastos totales=gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Fondo recibió recursos por un monto de **\$124,796,325.00**. Los cuales se distribuyeron de la siguiente forma:

**RECURSOS DEL FAISMUN.
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.
H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, 2024**

Capítulo	Concepto	Monto
6000	Inversión pública	98,012,200.72
3000	Gastos de arrendamiento	922,770
	Gastos indirectos: Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	114,840
	Gastos indirectos: Servicios de Arquitectura e Ingeniería civil para la elaboración de proyectos técnicos	119,993.67
9000	Pago a capital de Banobras	23,727,100.51
	Pago de intereses Banobras	1,684,807.73
	Total de inversiones	124,581,712.72
	Techo financiero FAISMUN	124,796,325.00
	Recurso reintegrado	214,617.28

Fuente: Gobierno del Estado de Campeche (2024). Lineamientos de Información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Gobierno del estado de Campeche.

<https://calakmul.gob.mx/Transparencia/2024/PLANEACION/CACECAM%20TO%20TRIMESTRE/CACECAM%20TO%20TRIMESTRE%20FAISMUN%202024.pdf>

Se recomienda que se ejerza el 100% de los recursos para evitar subejercicios y que se tenga que reintegrar recursos a la Federación.

ECONOMÍA

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) reciban los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El monto de recursos asignados al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). La Secretaría de Bienestar formula una propuesta a la Secretaría de Hacienda (SHCP), la cual luego se turna a la Cámara de Diputados en donde se analiza y en su caso aprueba.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el 2.5294% de recaudación federal participante y se divide en dos fondos que son el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), por lo que la presente evaluación únicamente está enfocada en el fondo municipal, el cual le corresponde el 2.2228%.

Con base en el documento Lineamientos de Información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Gobierno del estado de Campeche, como ente ejecutor el Municipio de Calakmul el techo financiero para el

FAISMUN fue de \$124,796,324.78 (Ciento veinticuatro millones setecientos noventa y seis mil trescientos veinticuatro pesos 78/00) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Una vez determinado el monto del fondo, la Secretaría de Hacienda (SHCP) lo distribuye a las entidades federativas mediante una fórmula que incorpore los criterios señalados en ley y en el “acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”. La información específica de variables, montos y fórmulas se debe publicar 30 días naturales posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Tomando en cuenta lo anterior el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), sólo tiene una fuente de financiamiento que es el Recurso Federal Transferido aprobado por la Cámara de Diputados, el cual se indica en el presupuesto de egresos de la Federación para el Ramo 33 y representa el 100% del total del monto disponible. Este monto primero es depositado por la Federación al Gobierno del Estado, y luego la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche transfiere el monto asignado al H. Ayuntamiento de Calakmul. En algunos casos puede haber concurrencia de recursos del municipio, del gobierno de la entidad o de otros fondos federales para atender los objetivos que se pretendan.

No obstante, puede haber concurrencia de recursos provenientes de los recursos propios del municipio o posibles recursos adicionales de otros programas o fondos concursables para proyectos específicos.

N. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterio
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los sistemas informáticos con que se cuenta por parte del H. Ayuntamiento de Calakmul para la aplicación ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** son los siguientes:

Sistema	Alcance	Utilización y Objetivo
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Federal (Nacional)	Planeación de las obras de infraestructura social que se realizarán en el año lectivo.

Base de Datos del H. Ayuntamiento de Calakmul	Municipal (Local)	Captura las solicitudes de apoyos y obras que la comunidad pide al H. Ayto. de Calakmul.
Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Federal (Nacional)	Seguimiento del avance físico y financiero de las obras planeadas en la MIDS.

El H. Ayuntamiento de Calakmul emplea una base de datos en formato Excel para la captura y organización de la información relativa a las obras por ejecutar. En dicha base se registra información clave, como el número de personas solicitantes del apoyo, la comunidad donde se proyecta la intervención, así como otros datos relevantes para la planeación. Con base en esta información preliminar, se gestiona la programación de la obra en el Programa Operativo Anual (POA) y, en caso de ser aprobada, se procede a su registro formal en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Tanto la MIDS como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) constituyen herramientas oficiales de sistematización de datos, cuya confiabilidad y vinculación con las metas y objetivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) permiten verificar la consistencia de la información capturada en el proceso de ejecución.

La operación de estas herramientas se apeg a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece lo siguiente: “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.”

En este contexto, se puede afirmar que el Ayuntamiento cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar y validar los datos registrados, ya que los sistemas implementados realizan procesos de revisión cruzada entre sí.

Asimismo, se tiene establecida una periodicidad y fechas límite para la actualización de las variables involucradas, dado que el SRFT exige su actualización de manera obligatoria al cierre de cada trimestre.

Tanto la MIDS como la base de datos municipal están disponibles para el personal autorizado que participa en los distintos procesos de planeación, ejecución y seguimiento, y pueden ser consultadas en cualquier momento. Cabe destacar que los sistemas se encuentran integrados, por lo que no existen discrepancias entre la información registrada en cada uno de ellos, ya que se alimentan mutuamente con datos congruentes, garantizando así la integridad y trazabilidad de la información a lo largo del ciclo de vida de cada proyecto.

O. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) y de resultados (fin y propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas? (ver anexo no. 14) NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

No hay evidencia documentada que el H. Ayuntamiento de Calakmul lleve un registro de los avances en los indicadores, tanto en los indicadores de servicios y gestión, como en los indicadores de resultados, ya que el H. Ayuntamiento de Calakmul no tiene elaborada una MIR Municipal y utiliza la MIR Federal. Todos los registros con los que se cuenta relacionados con las obras son los que se capturan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

P. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las Regla de Operación o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterio
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 4
---------------	----------

Las reglas de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se publican cada año en el Diario Oficial de la Federación, como un Acuerdo. Por esta razón se considera que el documento normativo se encuentra actualizado; también es Público pues puede localizarse en diversas páginas electrónicas oficiales, como son la del Diario Oficial de la Federación (DOF), la del CONEVAL y la de la Secretaría de Bienestar

entre otras. Así como en el Periódico Oficial del Estado se publican cada año el Acuerdo por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el Calendario de enteros correspondiente al fondo de aportaciones para La Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del ejercicio fiscal correspondiente, a Distribuir a los municipios del estado de Campeche.

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) el Ayuntamiento de Calakmul transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <https://calakmul.gob.mx/transparencia-2024/> en donde se incorporan los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG), respecto del ejercicio de los recursos transferidos.



TRANSPARENCIA 2024

Cuenta Pública			
INFORMACION CONTABLE			
1.- Estado de Actividades			
2.- Estado de Situación Financiera			
3.- Estado Cambio Situación Financiera			
4.- Estado Analítico de Activo			



MÓDULO V

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterio
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida no cumplen con al menos el inciso a) de las características establecidas en la pregunta
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) y otra de las características establecidas en la pregunta
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Los beneficiarios de las obras firman el Acta de Entrega-Recepción, sin embargo, no hay ningún instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Es de suma importancia que se diseñe un mecanismo que permita medir el grado de satisfacción de la población atendida utilizando una metodología de recolección de datos mixta, que permita recoger datos cualitativos y cuantitativos ya que la

satisfacción de la gente no es una escala binaria donde se tiene todo o nada. Usualmente las personas que reciben los bienes o servicios pueden estar satisfechos en su generalidad, pero tal vez no completamente de acuerdo con la obra que se les está entregando.

El equipo evaluador recomienda elaborar un instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para poder tener una estadística que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.



MÓDULO VI MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de fin y de propósito? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

- a) Con indicadores de la mir.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

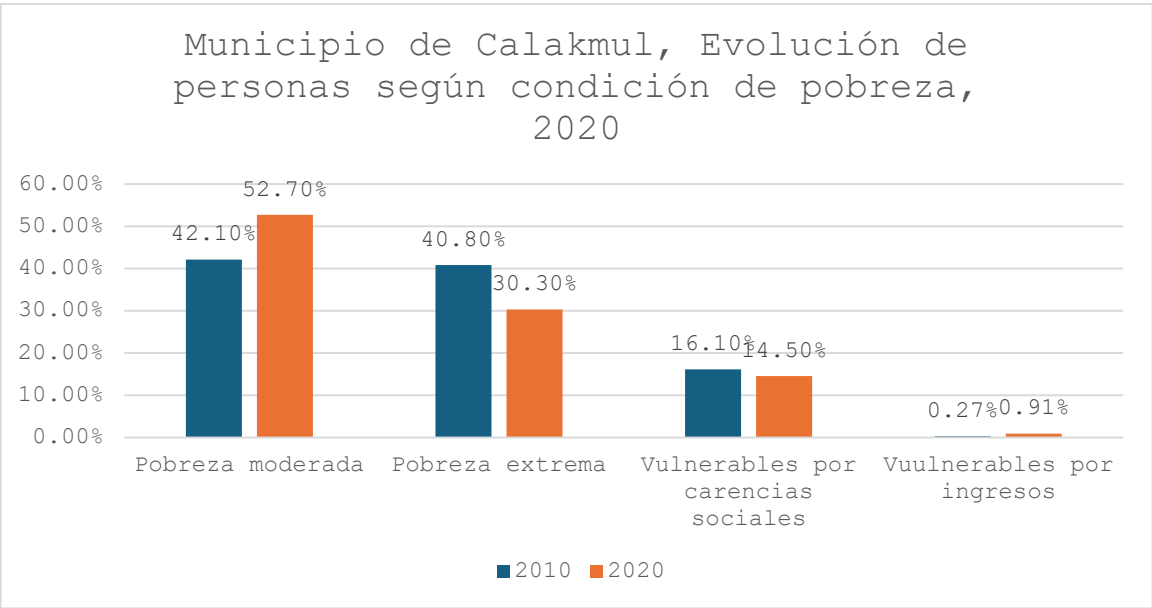
El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel municipal para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). En su lugar, utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados de alcance nacional, lo cual limita la posibilidad de demostrar de manera precisa los resultados alcanzados en el ámbito local.

No obstante, en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Ayuntamiento documenta los avances en los niveles de Fin y Propósito mediante las siguientes fuentes de información:

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): Herramienta desarrollada por la Secretaría de Bienestar (anteriormente SEDESOL), que permite el registro sistematizado de obras y proyectos. Esta información se integra al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Informe sobre la Situación de la Pobreza y el Rezago Social, emitido por la Secretaría de Bienestar.
- Evaluaciones de indicadores nacionales monitoreados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que permiten dar seguimiento a los avances en materia de combate a la pobreza.

Los esfuerzos realizados por el Ayuntamiento para reducir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales se reflejan en la disminución progresiva de

diversas carencias sociales. Con base en los indicadores disponibles, puede inferirse una mejora en algunos de los componentes que integran la medición de la pobreza en el municipio de Calakmul. Sin embargo, esta conclusión está sujeta a limitaciones estadísticas, ya que solo se dispone de datos comparables correspondientes a los años 2010 y 2020.



Fuente: Gobierno de México (2024). Data México. Municipio de Calakmul, Campeche. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/calakmul>

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su fin y propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterio
1	• No hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.
4	• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

RESPUESTA: SI	NIVEL: 2
---------------	----------

El H. Ayuntamiento de Calakmul no puede demostrar los resultados alcanzados a

Nivel Municipal ya que no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Uno de los módulos del Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT) es el de Indicadores, mismo que se reporta trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). El ente evaluado reportó de manera correctamente tal como lo exige el Fondo cada trimestre durante el ejercicio fiscal 2024.

En la MIR del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) evaluado, tiene como Fin:

“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

El Propósito:

“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.

Se puede establecer que se cumple con el Propósito del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ya que las obras que se realizaron son las establecidas para este recurso.

Asimismo, cumple con el Fin debido a que se aplicaron en las zonas de mayor rezago social y cumplen con los lineamientos para ser consideradas como Zonas

de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo así a la reducción del rezago social en el Municipio de Calakmul.

Al no tener evidencia de la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para identificar los resultados obtenidos del Fondo el equipo evaluador recomienda realizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para poder monitorearlos año con año e identificar áreas de mejora de forma precisa.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
- c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Nivel	Criterio
1	• El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp y cumplen con una de las características establecidas.
2	• El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen con dos de las características establecidas.
3	• El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen con tres de las características establecidas.

4	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen todas las características establecidas.
---	---

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

De conformidad a lo establecido en el Título IV, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) y Artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Ayuntamiento de Calakmul, ha realizado las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 a 2023.

Aunque el H. Ayuntamiento de Calakmul ha tenido las evaluaciones mencionadas, no se tiene una MIR que ayude con el propósito de medir los resultados de Fin y Propósito. La única manera que se tiene para realizar una aproximación a estos datos es el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social publicado por el CONEVAL, el cual mide cada 5 años la pobreza multidimensional en los municipios.

Sin embargo, esto no es un dato objetivo en virtud que no se evalúa a los beneficiarios del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) sino a la población en general; por lo cual no puede decirse que se realice un seguimiento de las personas que han sido atendidas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y que vean mejorada su situación de pobreza.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el fin y/o el propósito del programa, ¿cuáles son los

resultados reportados en esas evaluaciones? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

No se cuenta con información de Evaluaciones externas, diferentes a Evaluaciones de Impacto, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados específicamente con el Fin y/o el Propósito del Programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterio
1	• La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	• La evaluación de impacto cumple con las características a) y b).
3	• La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

Como se mencionó en la pregunta anterior el H. Ayuntamiento de Calakmul no presenta información de estudios nacionales o internacionales que muestren el

impacto de programas similares, ni tiene una manera de corroborar que hay un avance positivo en la reducción de la pobreza multidimensional.

Existe un documento que realiza una evaluación a largo plazo del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a nivel nacional. Este documento fue elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) en el año 2018. El objetivo del estudio es evaluar los impactos distributivos de largo plazo (2000-2014) de las transferencias correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Al analizar este estudio se verifica que se utilizaron datos de al menos dos momentos en el tiempo y que la selección de la muestra garantiza la representatividad; pero no existió una comparativa entre un grupo de beneficiarios con otro que no lo haya sido con características similares, lo cual no permite una respuesta afirmativa a esta pregunta.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado? NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Refiriéndonos al estudio mencionado en el punto anterior; se muestra, aunque no se demuestra rigurosamente, que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es un programa que ayuda a mejorar los rezagos sociales en zonas urbanas; donde los cinturones de miseria que rodean a las ciudades son atendidos por este fondo y aplican para el mejoramiento de los espacios y calidad en la vivienda; así como en los servicios básicos a la vivienda como son agua potable, drenaje y electrificación.

El estudio concluye textualmente:

“Entre todos los resultados de este estudio, quizás uno de los más interesantes es el efecto no significativo del FISMDF en las tasas de pobreza monetaria. Aunque este hallazgo no debería ser una sorpresa puesto que el FISMDF no tiene algún componente de transferencia de efectivo que directamente impacte a los ingresos de los hogares. En contraste, es alentador encontrar que el FISMDF ha tenido efectos significativos en indicadores no monetarios de bienestar como el caso de acceso a servicios, y calidad de espacios de la vivienda. En particular, el que el efecto sea mayor en periodos más recientes puede reflejar una mejor focalización de este fondo, aunque esto no se puede probar en este estudio.

Finalmente, aunque el FISMDF tiene un efecto igualador en municipios urbanos donde quizás la población en la periferia de las ciudades se beneficia más de inversión en infraestructura social, el resultado de que el (FISMDF) no es equitativo en zonas rurales y semiurbanas requiere ser atendido por políticas complementarias para asegurarse que los beneficios de la política social también son distribuidos a las poblaciones más pobres que habita zonas remotas.”

Sin embargo, y a pesar de que se advierte un impacto positivo en las condiciones de vivienda y servicios básicos en la vivienda a lo largo de tiempo debido a los efectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no puede decirse que compare a los beneficiarios del programa con otros de similares características, puesto que sus fuentes de información son los datos reportados por el INEGI a través de sus diversos cuestionarios y encuestas que no son personalizadas.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgo en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterio
1	• La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	• La evaluación de impacto cumple con las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del Programa.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	• No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. • Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado

RESPUESTA: SI	NIVEL: 0
---------------	----------

No hay resultados, porque el Municipio de Calakmul a través del H. Ayuntamiento no ha realizado aún ninguna contratación para realizar una Evaluación de Impacto del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

ANÁLISIS DE FODA Y RECOMENDACIONES

TEMA: DISEÑO DEL PROGRAMA		
FORTALEZA Y OPORTUNIDADES	No de Pregunta	
1.El Fondo contribuye al desarrollo del municipio mediante las líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Se observa una congruencia y alineación clara entre el objetivo del Fondo y las estrategias implementadas. Además, se evidencia una vinculación directa con el objetivo principal del Programa, que consiste en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien de manera directa a la población en situación de pobreza extrema, así como a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	1, 2, 3, 5	
2. Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo de Calakmul.	5	
3. Se identificó que el Fondo se vincula con el ODS 1 “Fin de la Pobreza”; Objetivo 2 “Hambre Cero”; Objetivo 6 “Agua Limpia y Saneamiento”; Objetivo 7 “Energía Asequible y No contaminante”; Objetivo 9 “Industria Innovación e Infraestructura”, y Objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.	6	
4.El Fondo cuenta con un padrón de beneficiarios que incluye tanto las características de los beneficiarios como el tipo de apoyo, se encuentra sistematizado y la base de datos se actualiza cada año.	8	
5.El Fondo presenta complementariedades con otros programas estatales, es decir, que comparten objetivos.	13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No de Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El FISMDF no cuenta con un documento Diagnóstico donde identifique un análisis de causas y efectos, así como la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial	2 y 7	1. Elaborar un diagnóstico con la Metodología del Marco Lógico, que permitan análisis de las principales carencias para dar seguimiento a estas, así como el diseño de instrumentos específicos para la atención de dichas carencias.

		2. Identificar de forma precisa la población potencial y la población objetivo del Pp.
2. No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), del Pp propia del municipio de Calakmul.	10	3. Utilizando la Metodología del Marco Lógico, elaborar una MIR de FAISMUN propia del Municipio de Calakmul.
TEMA: PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS		
FORTALEZA Y OPORTUNIDADES	No de Pregunta	
1. Cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia.	15	
2. El Fondo recolecta la información Socioeconómica de sus beneficiarios mediante la aplicación del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica.	21	
3. Para la operación del FISMD, los responsables del Programa, para la aplicación de éste, operan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que se actualiza en el Sistema de Recursos Federal Transferidos (SRFT), la información es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores y está disponible para su consulta.	22	
DEBILIDADES Y AMENZAS	No de Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se tuvo evidencia del Plan Estratégico del Fondo	14	1. Elaborar un "Plan Estratégico" del FISMD del municipio de Calakmul, Campeche.
2. El Ayuntamiento no cuenta con un informe de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores.	17	2. Elaborar un informe de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASDM) derivadas de las evaluaciones externas.
TEMA: COBERTURA Y FOCALIZACIÓN		
FORTALEZA Y OPORTUNIDADES	No de Pregunta	
1. El Ayuntamiento transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet.	22	
2. El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo.	23	

3. Se logró el 99.83 % de la aplicación de los recursos correspondientes a 2024.	23-25	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No de Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El Fondo no cuenta con una “Estrategia de cobertura” por lo no se identificó que el Fondo cuente con información sobre la evolución de la cobertura.	23-25	1. Elaborar una estrategia de cobertura en donde se señalen la definición de la Población Objetivo, Población Potencial y Población Atendida, así como su unidad de medida y su cuantificación.
2. El Fondo no cuenta con un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y Población Atendida.	23-25	2. Identificar de forma precisa la población potencial y la población objetivo del Pp.
TEMA: OPERACIÓN DEL FONDO		
FORTALEZA Y OPORTUNIDADES	No de Pregunta	
1. Se cumple con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se logró la aplicación del 99.83% de los recursos asignados. Los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo en el municipio están disponibles para la población objetivo y se apegan estrictamente a lo establecido en el marco normativo correspondiente. El municipio garantiza la transparencia de las acciones y obras realizadas con recursos del Fondo, las cuales son difundidas a través de su página web: https://calakmul.gob.mx/transparencia-2024/	26	
2. El municipio realiza de manera periódica conforme a lo que dictan las Reglas de Operación (ROP) del Fondo la captura en el Portal de la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual identifica y señala el tipo de Población a la cual se beneficiará estableciéndola como Población Objetivo.	27	
3. El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y la característica de los solicitantes.	27	
4. El Fondo integre a nivel local, una base de datos con los apoyos entregados a la Población Objetivo y que esta sea de conocimiento de los operadores del Fondo. Además de implementar formatos estandarizados y alineados de acuerdo con	33	

las reglas de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. de Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El Fondo no presenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Así como los procedimientos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	28-31	1. Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo.
2. No se cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos.	32-33	2. Elaborar los mecanismos estandarizados y sistematizados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios.
3. EL H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un portafolio de proyectos con los rubros que considera el Fondo para ser utilizados durante el ejercicio fiscal.	37	3. Elaborar un portafolio de proyectos alineado con los rubros establecidos en los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con el objetivo de agilizar la asignación y entrega de recursos una vez que se informe sobre la distribución municipal de los mismos.
TEMA: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN		
FORTALEZA Y OPORTUNIDADES	No de Pregunta	
Ninguna		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No de Pregunta	RECOMENDACIONES
1. EL H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida.	43	1. Medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISMDF), con el fin de obtener datos estadísticos que permitan mejorar la planeación y ejecución de proyectos en el siguiente ejercicio fiscal.
TEMA: MEDICIÓN DE RESULTADOS		
FORTALEZA Y OPORTUNIDADES	No de Pregunta	

1. El H. Ayuntamiento cumple de Calakmul cumple con el propósito, ya que las obras están autorizadas por las Reglas de Operación del Programa. De igual forma, cumple con el Fin al aplicar en las zonas de mayor rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo con esto a la reducción del rezago en el municipio de Calakmul.	44-51	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No de Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para identificar los resultados obtenidos del Fondo.	45-47	1. Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con los resultados del FISMDF para monitorearlos año con año e identificar áreas de mejora.
2. El H. Ayuntamiento de Calakmul no ha contratado evaluadores externos para realizar evaluaciones diferentes de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa	47	2. Se recomienda contratar evaluadores externos para realizar evaluaciones diferentes de Impacto. De igual manera hay que realizar evaluaciones del FISMDF diferentes de Consistencia y Resultados.
3. El H. Ayuntamiento de Calakmul No cuenta con Evaluaciones de Impacto, que permitan medir los efectos del Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos con características similares pero que no reciben los beneficios del Programa	50-51	3. Se recomienda contratar evaluadores externos para realizar evaluaciones de Impacto para poder compararlos con otros programas



IX. CONCLUSIONES

IX. CONCLUSIONES

Nivel de cumplimiento tomando como base los puntos otorgados a cada una de las preguntas con valoración cuantitativa

Apartado	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	35 de 36 puntos posibles	La Secretaría de Bienestar es la institución encargada de la definición de operación y distribución de recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	18 de 24 puntos posibles	El proceso de planeación y determinación de prioridades se realiza por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Los operadores del Programa han realizado la cobertura del Programa de acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto.
Operación	41 de 48 puntos posibles	La operación del Fondo en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales del FAIS y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo con esta normatividad.
Percepción de la Población Atendida	0 de 4 puntos posibles	Para este ejercicio el H. Ayuntamiento de Calakmul implementó que dará como resultado una mejor percepción de la población atendida.
Medición de Resultados	5 de 20 puntos posibles	Se han realizado otras evaluaciones de Consistencia y Resultado en ejercicios anteriores (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). Sin embargo, no se ha realizado ninguna Evaluación de Impacto que nos permita medir los efectos que tiene el programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares.
Valoración Final	104 de 136 puntos posibles	75.7 % ALCANZADO

Nivel de cumplimiento tomando como base la totalidad de preguntas

Apartado	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Total
Diseño	12	1	0	13
Planeación y Orientación a Resultados	4	4	1	9
Cobertura y Focalización	3	0	0	3
Operación	12	4	1	17

Percepción de la Población Atendida	0	0	1	1
Medición de Resultados	0	3	5	8
Total	31	12	8	51
Porcentaje	60.8	23.5	15.7	100.0
Porcentaje	84.3		15.7	100.0

De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 para el Municipio de Calakmul se alcanzó un 75.7 % de cumplimiento, si consideramos únicamente las preguntas con valoración cuantitativa; mientras que si tomamos todas las preguntas con valoración y sin valoración cuantitativa, se cumple total o parcialmente el 84.3 % e incumplen el 15.7 %..

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

DISEÑO DEL PROGRAMA

- Realizar un diagnóstico donde se identifiquen causas y efectos del problema central, así como la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial, usando la Metodología del Marco Lógico y se emita una MIR propia del municipio para contar con indicadores específicos y poder medir el avance de atención de estos.
- Definir y cuantificar las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. El criterio para ello es el que se encuentra en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del año correspondiente.
- Se identificó que el Fondo de Infraestructura Social Municipal para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Rurales (FISMDF) presenta complementariedades con otros programas federales, compartiendo objetivos y contribuyendo de manera conjunta a su cumplimiento. Aunque se cuenta con un inventario de los fondos y programas existentes, se

considera necesario realizar un análisis más profundo que permita identificar oportunidades adicionales para acceder a mayores recursos. Esto facilitará la ejecución de obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Calakmul, optimizando así el impacto de las intervenciones públicas.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

- Se identificó que en el municipio el Pp no cuenta con un Plan Estratégico, ni con un Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas indicadores y metas de cumplimiento, por lo que es necesaria su inmediata elaboración.
- Existe evidencia de los informes de evaluaciones externas, sin embargo, no se presentaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), así como la atención a éstos. Por lo que es necesario elaborar un informe de la atención de los ASM derivados de las evaluaciones anteriores a esta.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO

- Elaborar un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y Población Atendida, ya que existen mecanismos para identificar la Población Objetivo a través la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
- Realizar una “Estrategia de Cobertura”, ya que solamente se siguen las reglas de operación y el H. Ayuntamiento de Calakmul se asegura que los habitantes estén dentro de una Zona de Atención Prioritaria (ZAP) y que cuenten con al menos 2 carencias identificadas por el CONEVAL para poder realizar obras en dichos lugares.

OPERACIÓN DEL FONDO

- Establecer procedimientos formalmente establecidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de las personas y comunidades.

- Elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifiquen los pasos a seguir relacionados con el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios, así como con la verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos.
- Elaborar un portafolio de proyectos estratégicos que se encuadren en todos los rubros que se toman en consideración por el FISMDF con base en sus Lineamientos para que una vez que se informe sobre la asignación municipal de los recursos se pueda otorgar mucho más rápido el recurso y se dé prioridad a la ejecución de la infraestructura lo que permitiría el cierre de los trabajos y el pago, asegurando que no existan adeudos para el siguiente ejercicio fiscal.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL FONDO

- Elaborar un instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del Fondo para poder tener una estadística que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.

RESULTADOS DEL FONDO

- Elaborar una Matriz de Indicadores de Resultados, en base a las necesidades y requerimientos propias del municipio en lugar de regirse por la una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, que permita identificar los resultados obtenidos y poder monitorear el avance de los indicadores y poder identificar posibles áreas de mejora.
- Realizar evaluaciones externas de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin del Programa, ya que, al no haberlas, impide medir los efectos que tiene el Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del Programa.



X. ANEXOS

ANEXO NO. 1
METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS
POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a aquella población que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella, de acuerdo a los recursos disponibles.

En el municipio de Calakmul para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que en su Artículo 33 establece: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, “se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”

“A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones del Fondo.
- II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del FISMDF se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a más tardar el último día hábil de enero.”

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

El municipio de Calakmul cada año realiza obras y acciones de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que se puede obtener información referente a los beneficiarios por cada obra ejecutada por el H. Ayuntamiento de Calakmul a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para la captura del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), la cual se determina en los lineamientos para la recolección de información socioeconómica y captura de la Secretaría de Bienestar

[illegible]

Integrantes del hogar									
VN: Datos de todos los integrantes del hogar									
	Condición de residencia	Parentesco	Tiempo CUMIP	CUMIP	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo	Lugar de nacimiento	
Nº	12	13	14	15	16	17	18	19	
	¿(NOMBRE)? LEA CADA UNA DE LAS OPCIONES. MARQUE LAS OPCIONES A LA QUE SE APLICA PARA LOS PROPOSITOS DE AGREGACIÓN, SUSTITUCIÓN Y DEDUCCIÓN PERMANENTE DE CRÉDITOS SOCIOECONÓMICOS	¿Qué parentesco tiene (NOMBRE)? LEA CADA UNA DE LAS OPCIONES. MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	¿(NOMBRE) tiene CUMIP? ANTE LA RESPUESTA MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	¿Cuál es la CUMIP de (NOMBRE)? LEA CADA UNA DE LAS OPCIONES. MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)? LEA CADA UNO DE LOS DATOS DE LA CUMIP. LEA AL MENOS UNO DE LOS DATOS DE DOCUMENTO OFICIAL	¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? Menores de 10 años: 00 90 años o más: 90	¿(NOMBRE) es hombre o mujer? Hombre: H Mujer: M	¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)? MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA LEA CADA UNA DE LAS OPCIONES. MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA LEA CADA UNO DE LOS DATOS DE LA CUMIP	
Miembros de familia	1	101	1	1	1	1	1	1	
	2	102	2	2	2	2	2	2	
	3	103	3	3	3	3	3	3	
	4	104	4	4	4	4	4	4	
	5	105	5	5	5	5	5	5	
	6	106	6	6	6	6	6	6	
	7	107	7	7	7	7	7	7	
	8	108	8	8	8	8	8	8	
	9	109	9	9	9	9	9	9	
	10	110	10	10	10	10	10	10	

125

Integrantes del hogar											
VII. Datos de todos los integrantes del hogar			IX. Salud		X. Lengua y cultura indígena				XI. Educación		
Acto de nacimiento			Derechos de salud		Lengua				Educación		
No.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.	30.
Mujeres de 15 años y más	(NOMBRE) (fecha de nacimiento) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Vive el padre de (NOMBRE) en este hogar?) Si → ¿Cuál es el poder? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Vive la madre de (NOMBRE) en este hogar?) Si → ¿Cuál es la madre? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Actualmente ¿a qué institución está afiliado o inscrita (NOMBRE) para recibir atención médica? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿qué día es el día de la cultura indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿sabe leer y escribir en español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
	Si → ¿Cuál es el poder? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Si → ¿Cuál es la madre? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Seguro Popular (Opción Segura) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿qué día es el día de la cultura indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿sabe leer y escribir en español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Seguro Popular (Opción Segura) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿qué día es el día de la cultura indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿sabe leer y escribir en español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Seguro Popular (Opción Segura) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿qué día es el día de la cultura indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿sabe leer y escribir en español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Seguro Popular (Opción Segura) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿qué día es el día de la cultura indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿sabe leer y escribir en español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Seguro Popular (Opción Segura) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿qué día es el día de la cultura indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿sabe leer y escribir en español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Seguro Popular (Opción Segura) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿qué día es el día de la cultura indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿sabe leer y escribir en español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Seguro Popular (Opción Segura) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿qué día es el día de la cultura indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿sabe leer y escribir en español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Seguro Popular (Opción Segura) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿qué día es el día de la cultura indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿sabe leer y escribir en español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	No → ¿Dónde vive? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Seguro Popular (Opción Segura) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿qué día es el día de la cultura indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(NOMBRE) ¿sabe leer y escribir en español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	(Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?) ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	

ANEXO 3.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

DETALLE DE LA MATRIZ

Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	1 - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por lo que no se puede realizar el presente anexo. No obstante, se utiliza la MIR del FISMDF Federal, la cual es la siguiente:

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal FISMDF, 2024

Nivel	Indicador	Definición
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)
	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.

	financiados con recursos del FISMDF	
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Muestra el porcentaje de proyectos FISMDF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan	Muestra la proporción de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la SEDESOL respecto

	MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual
--	---	---

Fuente: Tomado de I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ANEXO 4 INDICADORES

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por lo que no se puede realizar el presente anexo. No obstante, como ya se mencionó se han tomado los indicadores de la MIR Federal.

ANEXO 5 METAS DEL PROGRAMA

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por lo que no se puede realizar el presente anexo. Como ya se mencionó se ha utilizado la MIR Federal.

ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDEN	SE COMPLEMENTAN
Infraestructura Indígena	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	SI	SI
Comedores Comunitarios	Secretaría de Bienestar	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	Secretaría de Bienestar	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	Secretaría de Bienestar	NO	SI
Programa de Coinversión Social	Secretaría de Bienestar	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Nacional del Agua	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	NO	SI
Programa de Mejoramiento Urbano	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	NO	SI
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	Secretaría de Salud	NO	SI

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 7

AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJOR

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de algún documento donde se notifique que se realizaron acciones notificadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.

ANEXO 8 AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de algún documento donde se notifique que se realizaron acciones notificadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.

ANEXO NO. 9 ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de algún documento donde se notifique que se realizaron acciones

notificadas en los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.

ANEXO NO. 10
EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.

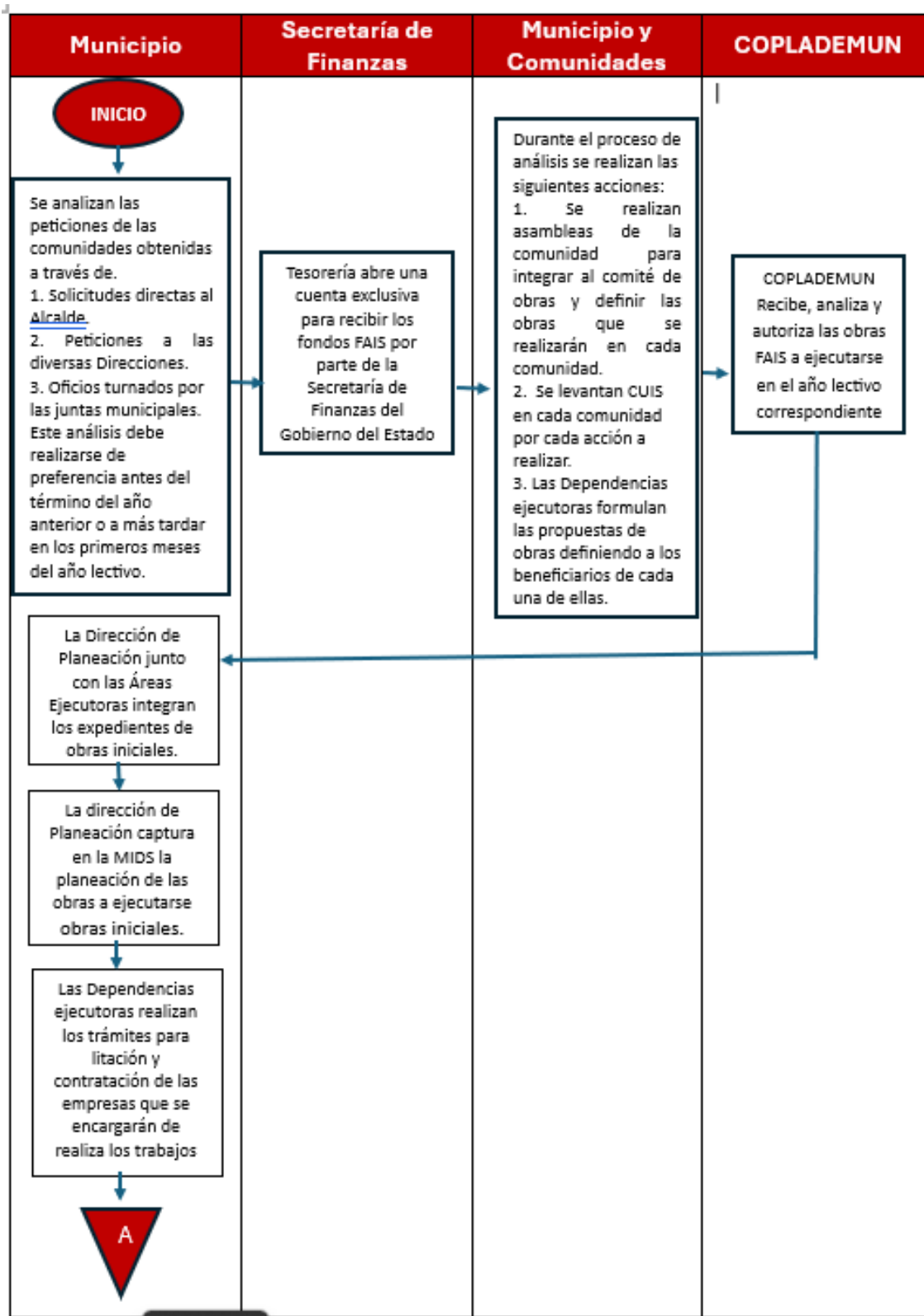
ANEXO NO. 11

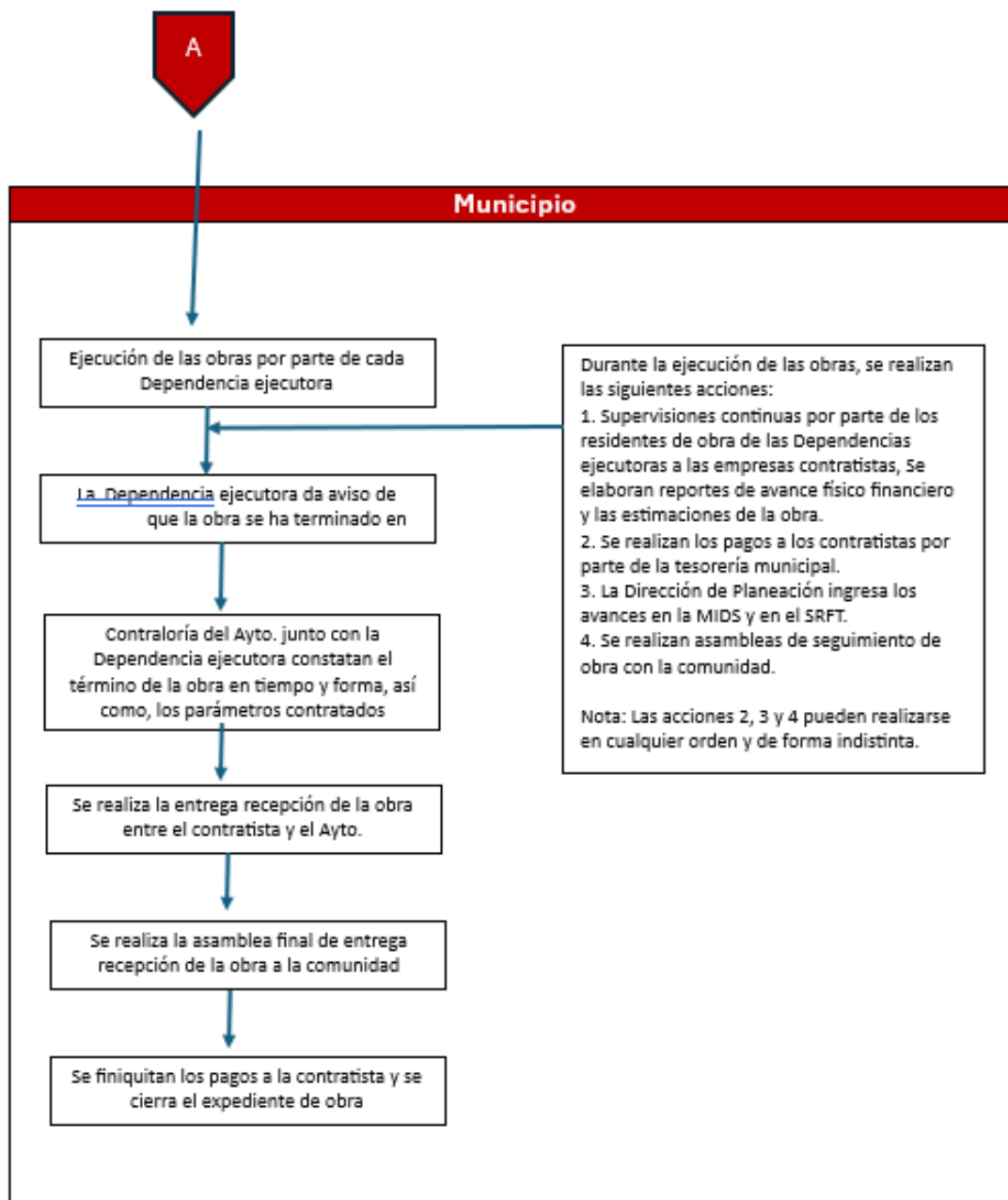
DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

El proceso para la asignación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) comienza desde la Federación, mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría del Bienestar, los cuales en coordinación publican la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 para ser entregados a los Estados, quienes a su vez son los encargados de realizar la distribución del FISMDF a los Municipios.

Los Estados en coordinación con la Secretaría del Bienestar deben publicar su distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable. (Véase el Diagrama de Flujo).





Los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) los transfiere la Federación a los Estados, durante los primeros 10 meses del año, y estos tienen 5 días hábiles para transferir los recursos a los municipios quienes destinan el uso de los recursos siguiendo la normatividad aplicable.

ANEXO 12

INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2024

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Clave Estado	04
Nombre Estado	Campeche
Clave Municipio	010
Nombre Municipio	Calakmul
Clave Localidad	0001
Nombre Localidad	Xpujil
Total (2023)	33,019
Mujeres	16,200
Hombres	16,819
Población con discapacidad	1,714
Población Indígena (por autoadscripción)	19,374

Población Adulta Mayor	2,180
------------------------	-------

Fuente: Secretaría de Bienestar (2025). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, Campeche.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887192/04010Calakmul2024.pdf>

En el municipio de Calakmul para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales

que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

ANEXO NO. 13 **GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN**

RECURSOS DEL FAISMUN. **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.** **H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, 2024**

Capítulos	Concepto	Monto
6000	Inversión pública	98,012,200.72
3000	Gastos de arrendamiento	922,770
	Gastos indirectos: Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	114,840
	Gastos indirectos: Servicios de Arquitectura e Ingeniería civil para la elaboración de proyectos técnicos	119,993.67
9000	Pago a capital de Banobras	23,727,100.51
	Pago de intereses Banobras	1,684,807.73
	Total de inversiones	124,581,712.72
	Techo financiero FAISMUN	124,796,325.00
	Recurso reintegrado	214,617.28

Fuente: Gobierno del Estado de Campeche (2024). Lineamientos de Información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Gobierno del Estado de Campeche.

<https://calakmul.gob.mx/Transparencia/2024/PLANEACION/CACECAM%20TO%20TRIMESTRE/CACECAM%20TO%20TRIMESTRE%20FAISMUN%202024.pdf>

El Fondo recibió recursos por un monto de **\$124, 796, 324.78 M.N.**

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que:

\$1,157,603.67 se canalizaron al Capítulo 3000

\$98, 012,200.72 se canalizaron al Capítulo 6000.

\$25,411,908.2 se canalizaron al Capítulo 9000.

Se ejercieron **\$124, 581,712.72** (Ciento veinticuatro millones quinientos ochenta y un mil setecientos doce pesos 72/100 M.N) para la ejecución del Programa:

Se realizó un reintegro de recursos a la Federación, por \$214,617.28 (doscientos catorce mil seiscientos diez y siete pesos 28/100)

Se recomienda que se ejerza el 100% de los recursos para evitar subejercicios y que se tenga que reintegrar recursos a la Federación.

ANEXO NO. 14

AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

No hay evidencia documentada que el H. Ayuntamiento de Calakmul lleve un registro de los avances en los indicadores, tanto en los indicadores de servicios y gestión, como en los indicadores de resultados, ya que el H. Ayuntamiento de Calakmul no tiene elaborada una MIR Municipal y utiliza la MIR Federal. Todos los registros con los que se cuenta relacionados con las obras son los que se capturan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

TABLA NO. 1

INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL

Pobreza y rezago social en el municipio de Calakmul, Campeche

Pobreza y Rezago Social	Campeche	Municipio de Calakmul
Población total, 2024	954,659	32,967
Población joven, 2024 (15-29 años)	236,852	8,589
Población adulta mayor, 2024 (65 y más años)	82,225	2,196
Población estudiantil, 2020	248,649	9,856
Población afroamericana, 2020	19,319	318
Población indígena por autoadscripción, 2020	416,187	19,374
Población que habla alguna lengua indígena, 2020	85,579	7,020
Población con discapacidad, 2020	52,259	1,714
Zonas de Atención Prioritaria urbanas, 2024	414	16
Zonas de Atención Prioritaria rurales, 2024	9	1
Grado de marginación, 2020	Alto	Alto
Localidades con alto o muy alto grado de rezago social, 2020	135	5

Fuente: Secretaría de Bienestar (2025). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972881/04010_Calakmul_2025.pdf

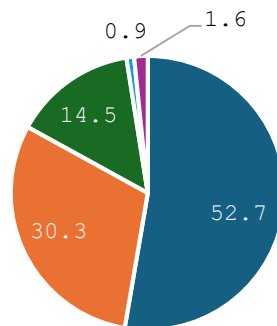
Indicadores de pobreza multidimensional en el municipio de Calakmul, Campeche

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	33,499	83.0
Pobreza moderada	21,281	52.7
Pobreza extrema	12,219	30.3
Vulnerables por carencia social	5,870	14.5
Vulnerable por ingresos	366	0.9
No pobre y no vulnerable	639	1.6

Fuente: Secretaría de Bienestar (2025). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972881/04010_Calakmul_2025.pdf

Municipio de Calakmul. Población por
condición de pobreza multidimensional,
2020 (%)



- Pobreza moderada
- Pobreza extrema
- Vulnerables por carencia social
- Vulnerables por ingresos
- No pobres y no vulnerables

Fuente: Secretaría de Bienestar (2024). Informe anual sobre la situación de
pobreza y rezago social 2024.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887192/04010Calakmul2024.pdf>

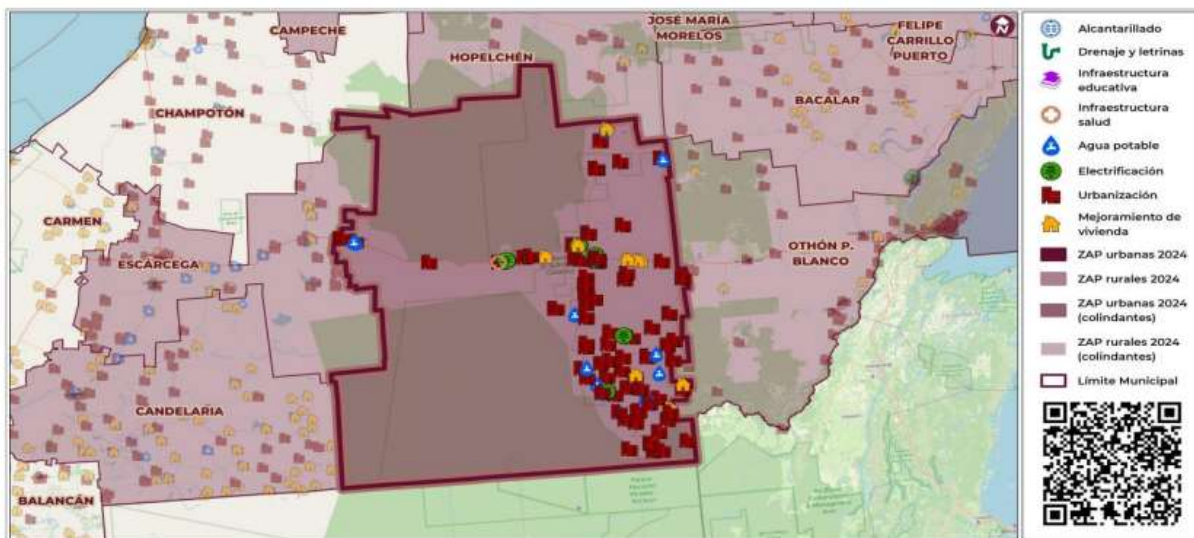
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024

04 - Campeche

04010 - Calakmul

IV. Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente FAISMUN

Distribución geográfica de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes, enero-diciembre 2023 ^[9]

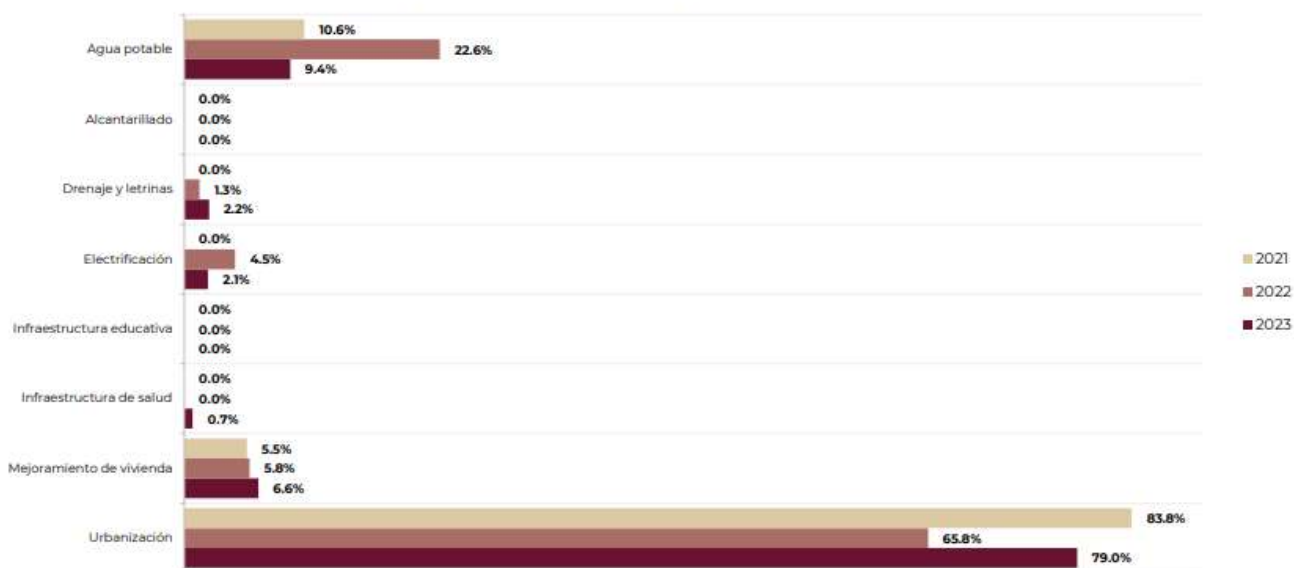


https://siage.bienestar.gob.mx/siage?cve_geo=04010

Fuente: Secretaría de Bienestar (2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887192/04010Calakmul2024.pdf>

Distribución porcentual de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes, 2021-2023 ^[10]



Nota: Los datos de 2021 y 2022 son definitivos; para 2023 los datos son preliminares al corte del 03 de diciembre de 2023.

Fuente: Secretaría de Bienestar (2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887192/04010Calakmul2024.pdf>